

23 de septiembre de 2025

Vía correo electrónico: [jmende2@its.jnj.com](mailto:jmende2@its.jnj.com)  
[juan.m.mendez.rosa@gmail.com](mailto:juan.m.mendez.rosa@gmail.com)

Lcdo. Juan J. Méndez Rosa  
Presidente  
Junta Local de Desarrollo Laboral Sureste

Estimado licenciado Méndez Rosa:

Reciba un cordial saludo del equipo que labora en el Programa de Desarrollo Laboral (PDL, también conocido como Conexión Laboral) del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC).

Le informamos que el DDEC recibió y evaluó la Especificación de Trabajo sometida por la Junta Local de Desarrollo Laboral (JLDL) Sureste para los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), correspondiente al Año Programa (AP) 2025.

Luego de culminado el proceso de evaluación, conforme a lo dispuesto en la Guía de Planificación para la Elaboración de la Especificación de Trabajo AP 2025, se aprueba de **manera condicionada** la planificación presentada. Esta aprobación esta sujeta a que la JLDL presente los siguientes documentos enmendados en la próxima modificación: Desglose de Salarios y Beneficios Marginales, el *Roster* de empleados de acuerdo con los cambios solicitados en el Plan de Clasificación y Retribución, el narrativo y el Plan de Metas y Objetivos para el Programa de Jóvenes.

De igual manera, se aprueba la solicitud de ajuste salarial para sesenta y seis (66) funcionarios, conforme al Plan de Clasificación y Retribución, ubicando los puestos en la escala revisada, efectivo a partir del 1 de octubre de 2025. Asimismo, se aprueba el puesto de **Contador(a)** para reinstalar a un empleado que actualmente ocupa un puesto de confianza. La JLDL debe considerar el plan de adjudicación de costos para la subvención del salario de estos recursos de acuerdo con el tiempo dedicado entre los tres programas.

Es importante destacar que Puerto Rico tuvo una **reducción del 10%** en los fondos del Título I para el AP 2025, y se proyecta una tendencia similar para los próximos años. De registrarse una nueva reducción en los fondos del AP 2026, la JLDL podría enfrentar una insuficiencia presupuestaria para cubrir los salarios y beneficios marginales, lo que podría requerir la implementación de un **plan de cesantías y/o reducción de jornada**.

La aprobación de esta Especificación de Trabajo está sujeta a los siguientes términos y condiciones:

- Uso exclusivo de fondos para los fines aprobados.
- Radicación de todos los informes financieros, programáticos y administrativos requeridos y en las fechas establecidas.

- Prestación de servicios continuos y alcance en las ejecuciones.

Además, se aprueba que el área local continúe con el uso de las dispensas federales para:

1. Aumentar el reembolso al patrono en los contratos de adiestramiento en el empleo (OJT, por sus siglas en inglés) hasta un noventa por ciento (90%) para empresas con 50 empleados o menos.
2. Reducir al cincuenta por ciento (50%) el requisito de gasto en jóvenes fuera de la escuela (OSY) de los fondos asignados por fórmula a nivel local.

Ambas dispensas aprobadas por el Gobierno Federal para el AP 2025 permanecerán vigentes hasta el 30 de junio de 2026, condicionadas al reporte trimestral de los resultados, como mecanismo para documentar el impacto y viabilidad.

En el Programa de Conexión Laboral (PCL), estamos a su disposición para asistirles y aclarar sus dudas, con el fin de continuar brindando servicios de excelencia a nuestros participantes. De necesitar información adicional, puede comunicarse con la Sra. Coralís Ortiz Ramos, especialista en evaluación de la Oficina de Planificación, Evaluación, Validación y Estadísticas (OPEVE), al teléfono (787) 765-2900, extensión 25261.

Cordialmente,



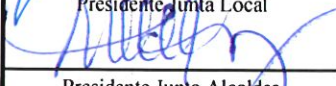

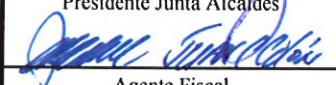
Lcda. Mariamelia Sueiro Álvarez  
Directora Programa de Desarrollo Laboral  
Secretaria Auxiliar de Programas Federales

*Anejo*

*c. Sr. Leslie A. Hernández Morales, director ejecutivo Conexión Laboral ALDL Sureste  
Sra. Marta M. Collazo Seguinot, coordinadora interagencial a/c OPEVE*

I. Información Básica			
<b>A. Nombre y Dirección Junta Local</b>			<b>D. Año Programa</b>
JLDL - Sureste			2025
Ave. Boulevard del Rio			<input checked="" type="checkbox"/> PY
Ed. 1 Piso 3			<input type="checkbox"/> FY
Humacao, P.R. 00792			
PROGRAMA DE JOVENES <input type="checkbox"/> Reserva Estatal <input type="checkbox"/> Otro, especifique _____			
II. Categorías de Costos			Total Disponible
A. Administración	10.00%	\$	118,897.60
B. Programa	90.00%	\$	1,070,078.40
C. Total (A + B)			\$ 1,188,976.00
III. Resumen de Uso de Fondos			Total Disponible
A. Categoría de Administración			
Costos de la Junta Local			
1. Salarios			18,027.08
2. Beneficios Marginales			5,495.16
3. Servicios Profesionales			3,500.00
4. Viajes Locales y al Exterior			1,210.00
5. Materiales y Equipo			49.60
6. Utilidades y Renta			1,162.50
7. Misceláneos			2,756.51
<b>Sub total:</b>		\$	<b>32,200.85</b>
Costos del Agente Fiscal			
1. Agente Fiscal			86,696.75
Costos del Operador del CGU/AJC			
1. Costos del Operador del CGU/AJC			
<b>Total - Administración</b>		\$	<b>118,897.60</b>
B. Programa - Resumen			
¿Dispensa?	Sí		Cumple
1. Jóvenes Fuera de la Escuela		50.00%	\$ 535,039.20
2. Jóvenes que Asisten a la Escuela		50.00%	\$ 535,039.20
<b>Total</b>		<b>100.00%</b>	<b>\$ 1,070,078.40</b>

III. Resumen de Uso de Fondos	Total Disponible
<b>C. Programa - Detalle Jóvenes Fuera de la Escuela</b>	
<b>Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I -Jóvenes Fuera de la Escuela</b>	
1. Salarios	73,301.53
2. Beneficios Marginales	26,182.85
3. Servicios Profesionales	9,263.04
4. Viajes Locales y al Exterior	8,500.00
5. Materiales y Equipo	1,500.00
6. Utilidades y Renta	24,500.00
7. Misceláneos	66,708.02
<b>Sub Total:</b>	<b>\$ 209,955.44</b>
<b>Costos del Operador CGU/AJC</b>	
1. Costos del Operador CGU/AJC	15,950.00
<b>Total - Gastos Operacionales Jóvenes Fuera de la Escuela</b>	<b>\$ 225,905.44</b>
<b>Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela</b>	
1. Manejo de Casos	39,920.88
2. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)©	107,008.00
3. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	9,750.00
4. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	-
5. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	7,500.00
6. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	-
7. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	-
8. Otras Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela	144,954.88
<b>Total - Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela</b>	<b>\$ 309,133.76</b>
<b>Total Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela</b>	<b>\$ 535,039.20</b>
<b>C. Programa - Detalle Jóvenes Asisten a la Escuela</b>	
<b>Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Asisten a la Escuela</b>	
1. Salarios	73,301.53
2. Beneficios Marginales	26,182.85
3. Servicios Profesionales	9,263.04
4. Viajes Locales y al Exterior	8,500.00
5. Materiales y Equipo	1,500.00
6. Utilidades y Renta	24,500.00
7. Misceláneos	66,708.02
<b>Sub Total:</b>	<b>\$ 209,955.44</b>
<b>Costos del Operador del CGU/AJC</b>	
1. Costos del Operador CGU/AJC	15,950.00
<b>Total - Gastos Operacionales Jóvenes Asisten de la Escuela</b>	<b>\$ 225,905.44</b>

III. Resumen de Uso de Fondos	Total Disponible
<b>Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela</b>	
1. Manejo de Casos	39,920.88
2. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)©	110,008.00
3. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	16,250.00
4. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	-
5. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	16,250.00
6. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	-
7. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	-
8. Otras Actividades para Jóvenes Dentro de la Escuela	126,704.88
<b>Total - Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela</b>	<b>\$ 309,133.76</b>
<b>Total Programa de Jóvenes Asisten a la Escuela</b>	<b>\$ 535,039.20</b>
<b>Sub Total - Programa</b>	<b>\$ 1,070,078.40</b>
<b>IV. Ingresos de Programa</b>	
1. Ingresos del Programa	-
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	11,629.25
3. Aportación no económicas de los Socios Costos de Infraestructura y Adicionales del CGU	-
4. Aportaciones Inkind de Terceros	-
<b>Total Ingresos de Programa</b>	<b>\$ 11,629.25</b>
<b>Actividades bajo el Elemento de Experiencia Laboral</b>	<b>20%</b>
<b>Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)</b>	
<b>Gastos Operacionales Programa</b>	<b>39%</b>
<b>V. Certificación</b>	
Certifico que este BIS es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC).	Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el DDEC.
 Presidente Junta Local	 Funcionario de Planificación
8/5/2025 Fecha	9/23/2025 Fecha
 Presidente Junta Alcaldes	 Director(a) o su Representante Autorizado
8/5/2025 Fecha	9/23/25 Fecha
 Agente Fiscal	4 Agosto 25 Fecha



ÁREA LOCAL SURESTE

**Narrativo  
Presupuesto Programa de Jóvenes  
2025**

La Junta Local de Conexión Laboral del Área Local Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Jóvenes de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2025.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio o actividad lo que implica que el número total de participantes a servir es menor a la suma de los participantes a servir por cada una de ellas.

La Junta Local se acoge a la dispensa otorgada por la Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (DOLETA por sus siglas en inglés), solicitada como parte del Plan Estatal Unificado 2024-2027. En la dispensa se autoriza reducir el requisito de gastos del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela al 50%. Para efectos de este presupuesto, se planificó un **50%** para Jóvenes Fuera de la Escuela y un **50%** para Jóvenes en la Escuela.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

**I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL**

**1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas, inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$18,027.08**. Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

## 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$5,495.16**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	1,160.31
Medicare	271.36
Fondo Seguro de Estado	655.01
Seguro Médico	1,584
Seguro por Desempleo	793.19
Bono de Navidad	440
Seguro Social Choferil	4.57
SINOT	11.09
FUTA	108.16
Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	247.47
Uniformes	220

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

## 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$3,500.00**. La distribución es la siguiente:

Servicios Legales	3,000
Servicios Profesionales Otros	500

Se incluyen fondos para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local, mantenimiento del portal electrónico y la contratación de un asesor legal. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, así como los servicios profesionales relacionados con el Programa de Ayuda al Empleado.

#### 4) Viajes Locales y al Exterior

Para esta partida de gasto se asignaron **\$1,210.00**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$110.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

En relación con los Viajes al Exterior se asignaron **\$1,100.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local, inherentes al Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Alojamiento	250
Pasajes	250
Adiestramiento	500
Dietas	100

#### 5) Materiales y Equipo

Para esta partida de gasto se asignaron **\$49.60**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$49.60**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	33.10
Materiales de Limpieza	16.50

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

## **6) Utilidades y Renta**

Para esta partida de gasto se asignaron **\$1,162.50**. La distribución es la siguiente:

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$626.17**. Estos fondos La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	500
Celulares	41.49
Teléfonos	53.45
Internet	31.23

Para la partida de Renta de facilidades y equipo se asignaron **\$536.33**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Edificio	400
Alquiler Computadoras	136.33

El alquiler de equipo corresponde al pago de el canon de arrendamiento de computadoras.

## **7) Misceláneos**

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$2,756.51**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Primas, Seguros y Fianzas	226.37
Mantenimiento de Facilidades	191.18
Mantenimiento de Equipo Oficina	200
Mantenimiento Equipo de Computadoras	295.33
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	89.64
Adiestramiento de Personal	260.32
Otros	
- Dietas Miembros Junta Local	800
- Suscripciones	593.19
- Gastos de Reuniones	55
- Suministro Agua Potable	45.48

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las facilidades. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de Conexión Laboral (CL).

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se

consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación de la Junta Local en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a la Junta Local.
- La partida de gastos de reuniones corresponde al pago de agua, café u otros que se convidan en las reuniones de la Junta Local en las cuales se ofrece asistencia técnica.
- Suministro Agua Potable corresponde la llenado de y/o compra de botellas de agua potable para el consumo de funcionarios, clientes y participantes del Sistema.

## **B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL**

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades administrativas inherentes al Agente Fiscal. Se presupuestó **\$86,696.75** el cual se distribuye así:

Salarios	\$54,310.34
Beneficios Marginales	\$19,006.46
Servicios Profesionales	\$2,287.70
Viajes Locales y al Exterior	\$330
Materiales y Equipo	\$280.50
Utilidades y Renta	\$6,068.53
Misceláneos	\$4,413.22

Para información relacionada con los salarios y beneficios marginales vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo. En Misceláneos se incluyen, suscripciones, adiestramiento de personal en Puerto Rico, mantenimiento de facilidades y equipo, primas seguros y fianzas, cargos bancarios y otros.

#### **A. OPERADOR DEL CGU-AJC**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya que estamos en el proceso de seleccionar un operador para el CGU-AJC. Si el ente seleccionado incluye costos administrativos se procederá a modificar el presupuesto.

### **II. DESGLOSE PROGRAMA JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA**

El Programa de Jóvenes bajo la Ley Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral requiere que un máximo de un 25% de los fondos asignados a Programa sea utilizado para servir a jóvenes en la escuela y por lo menos un 75% para jóvenes fuera de la escuela. La Administración de Adiestramiento y Empleo del Departamento de Trabajo Federal aprobó una dispensa en la cual se puede reducir el requisito del 75% a 50%. Nos acogemos a la dispensa y para efectos de este presupuesto, se planificó un 50% para jóvenes fuera de la escuela.

#### **A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B**

##### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que ofrecen las actividades y servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$73,301.53**. Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

##### **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$26,182.85**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	4,771.17
Medicare	1,115.84
Fondo Seguro de Estado	2,693.41
Seguro Médico	8,910
Seguro por Desempleo	3,225.27
Bono de Navidad	2,475
Seguro Social Choferil	73.08
SINOT	63.76
FUTA	439.81
Liquidación Balance Vacaciones	666.51
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	511.50
Uniformes	1,237.50

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### **3) Servicios Profesionales**

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$9,263.04**. La distribución es la siguiente:

Servicios Profesionales Otros	9,263.04
-------------------------------	----------

Los servicios profesionales son los relacionados con asistencia técnica relacionada con la ejecución y estadísticas inherentes a los participantes. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, mantenimiento Pagina WEB y asistencia técnica relacionada con la leyes y reglamentación de la Ley WIOA. La asistencia técnica es en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes

Como parte de la planificación la preparación de las Especificaciones de Trabajo y sus respectivos cambios

#### **4) Viajes Locales y al Exterior**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$8,500.00**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$1,000.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

En relación con los viajes al exterior se asignaron **\$7,500.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Alojamiento	1,250
Pasajes	2,500
Adiestramiento	2,750
Dietas	1,000

#### **5) Materiales y Equipo**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$1,500.00**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes, hemos separado un total de **\$1,500.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	1,000
Materiales de Limpieza	500

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

### **6) Utilidades y Renta**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$24,500.00**. La distribución es la siguiente:

Para el pago de las utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes, hemos separado un total de **\$9,500.00**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	7,500
Teléfono	500
Celulares	500
Internet	1,000

Para la partida de Renta de facilidades y equipo inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes al se asignaron **\$15,000.00**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina y CGU-AJC	12,500
Alquiler Computadoras	2,500

### **7) Misceláneos**

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes se asignaron **\$66,708.02**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Divulgación de Programas	37,500
Primas, Seguros y Fianzas	500
Mantenimiento de Facilidades	4,083.40
Mantenimiento Equipo de Oficina	3,750
Mantenimiento de Vehículos	2,500
Mantenimiento Equipo de Computadoras	4,000
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	750
Combustible	500
Marbetes	125
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	7,500
Otros	
- Actividades de Apoyo a Patronos	4,999.62
- Suscripciones	250
- Suministro de Agua Potable	250

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios, autos y participantes en relación con las partidas atribuibles a los costos programáticos.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de CL.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, del Programa de Jóvenes.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- Actividades de apoyo a patronos incluye entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a las actividades relacionadas con el Programa de Jóvenes.
- Suministro de Agua Potable corresponde la llenado de y/o compra de botellas de agua potable para el consumo de funcionarios, clientes y participantes del Sistema.

## **B. OPERADOR DEL CGU-AJC**

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AJC. Se presupuestó **\$15,950.00** el cual se distribuye así:

### 1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$9,285.54**.

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$3,396.80**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	605.21
Medicare	141.55
Fondo Seguro de Estado	341.65
Seguro Médico	1,188
Seguro por Desempleo	408.56
Bono de Navidad	330
Seguro Social Choferil	6.85
SINOT	8.32
FUTA	55.71
Liquidación Balance Vacaciones	145.95
Uniformes	165

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### 3) Además, se incluyen los siguientes servicios:

Servicios Profesionales	\$990.00
Pruebas – Herramientas de Medición	\$785.70
Asistencia Búsqueda de Empleo	\$1,491.96

### C. ACTIVIDADES PARA JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA

En relación con los elementos que se ofrecen a los Jóvenes Fuera de la Escuela el numero base es **11**.

#### 1) Planificación de Carreras (Manejo de Casos)

Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela se ha asignado **\$39,920.88**. Se ofrecerá, un promedio de **191** intervenciones como parte del Manejo de Casos. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios dirigidos a los jóvenes fuera de la escuela. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

#### 2) Experiencia de Trabajo, Internados, Exposición al Trabajo, Programa de Aprendizices, Oportunidades de Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$107,008.00** y se impactarán **10** jóvenes. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público. Esto representa un máximo de **\$21,401.60**.

Se determinará el tipo de actividad en la cual se ubicará el participante a base de sus necesidades. Se incluyen los siguientes tipos de experiencias:

- a. Oportunidades de empleo durante la época de verano y otras oportunidades de empleo durante el año escolar. Es una estrategia planificada y estructurada, dirigida a que el joven adquiera una experiencia en el ambiente de trabajo por un periodo de tiempo. Está diseñada para que el joven se exponga al mundo del trabajo. Debe ayudarlo a adquirir las actitudes sociales y personales, conocimientos y destrezas necesarias para obtener un empleo.
- b. Internados y observación de ocupaciones (Job Shadowing) El participante tiene la oportunidad de ser guiado mediante una experiencia estructurada para ser ubicado en un empleo no subsidiado, tomando en consideración su interés ocupacional o área de adiestramiento.
- c. Adiestramiento en el Empleo (OJT) - se define esta actividad como: Adiestramiento provisto por un patrono a un participante con paga mientras está realizando tareas productivas en un empleo.
- d. Pre - Aprendizaje - Los jóvenes elegibles dentro y fuera de la escuela pueden inscribirse en programas de Pre-aprendizaje o Aprendizaje Registrado como parte del Programa de Jóvenes de WIOA. A través de una variedad de enfoques y diseños de programas únicos, los programas de Pre-aprendizaje se pueden adaptar para satisfacer las necesidades de diversas poblaciones y empresas. Se enseñan las destrezas y técnicas básicas de una ocupación. Prepara a los aprendices para entrar en un "Registered Apprenticeship".

La actividad de Experiencia de Trabajo, dirigida a los jóvenes, conlleva un componente académico y uno ocupacional. Los talleres se pueden ofrecer concurrente o secuencialmente con la experiencia de trabajo. Incluye la información necesaria para entender y trabajar en industrias específicas u ocupaciones. El presupuesto asignado incluye los costos del salario y los beneficios marginales, así como el costo de los talleres.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

### **3) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$9,750.00** y se impactarán **11** jóvenes. Se incluyen actividades que estimulen hábitos sociales positivos, responsabilidad y empleabilidad. Las mismas serán ofrecidas mediante la contratación de Proveedores de Servicios a base de las necesidades individuales de los jóvenes. Se enfatizarán, entre otros, los siguientes:

- Proyectos de aprendizaje dirigidos a ofrecer servicios comunitarios;
- Actividades de mentoría y tutoría de pares;
- Talleres de trabajo en equipo y trabajo organizacional, incluyendo adiestramiento de liderazgo en equipo;
- Toma de decisiones y determinación de prioridades y resolver problemas;
- Desarrollo de destrezas de vida tales como: comportamiento en el trabajo, manejo del presupuesto, paternidad responsable y otros;
- Actividades de participación ciudadana, que promuevan la calidad de vida en una comunidad;
- Otras similares.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

### **4) Servicios de Seguimiento**

Los servicios de seguimiento serán ofrecidos por funcionarios del sistema. Se ofrecerán a veinte y siete (**27**) participantes, con salidas, para un total de unas **108** intervenciones. Son servicios críticos, que se ofrecerán a partir de la salida del participante del programa para asegurarnos que el joven, es exitoso en su empleo, y o educación post secundaria o adiestramiento, por un periodo mínimo de doce (12) meses a menos que el participante decline recibir los servicios o no pueda ser contactado. Esto último será evidenciado en el expediente del participante. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales de cada joven. Los servicios de seguimiento pueden incluir:

- a. Servicios de sostén;<sup>i</sup>
- b. Mentoría de Jóvenes;
- c. Educación literacia financiera;
- d. Servicios que incluyan información sobre el mercado laboral, ocupaciones y sectores de la industria en demanda en el área local tales como consejería de carreras y servicios de exploración de carreras;
- e. Grupos de apoyo entre pares relacionados con el trabajo;
- f. Actividades que ayuden al joven a prepararse o transicionar a la educación post secundaria o adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

### **5) Educación en Conceptos Financieros**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$7,500.00** y se impactarán **11** jóvenes. Está dirigida a que, mediante talleres, desarrollar en los participantes las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Preparar el presupuesto del hogar;
- b. Tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros;
- c. Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos y préstamos estudiantiles;
- d. Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios;
- e. Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado;
- f. Educar a los jóvenes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- g. Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;

- h. Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

## **6) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral**

Este elemento será ofrecido por funcionarios del Sistema: Consejeros Ocupacionales, Trabajador Social y/o Planificadores de Carrera. Se podrán utilizar como recursos funcionarios del Servicio de Empleo. Se ofrecerá el elemento a **11** jóvenes fuera de la escuela.

## **7) Otras Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela**

### **a. Tutoría**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$7,000.00** y se impactarán **10** jóvenes. La actividad está dirigida a jóvenes que están atrasados o rezagados académicamente en una o más asignaturas, de manera que estos reciban las herramientas necesarias y conducentes a completar un diploma de escuela secundaria o equivalente reconocido, o una credencial postsecundaria reconocida.

Las actividades de tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, e instrucción se centran en:

- Proporcionar apoyo académico;
- Ayudar a un joven a identificar áreas de interés académico;
- Proporcionar herramientas y recursos para desarrollar estrategias de aprendizaje y ayudarles a superar los obstáculos de aprendizaje;
- Desarrollo de alfabetización;

- Experiencias de aprendizaje activo;
- Oportunidades extracurriculares; e
- Instrucción individualizada.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

#### **b. Adiestramiento Destrezas Ocupacionales**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$75,843.42** y se impactarán **15** jóvenes. El presupuesto de esta partida de gastos no fue modificado. Se ofrecerá prioridad a programas de adiestramiento que conlleven una credencial post secundaria en ocupaciones o sectores industriales en demanda en el Área Local. El ofrecimiento de este elemento se ofrecerá mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento o por conducto de otros mecanismos o actividades, incluyendo actividades grupales. Cuando se ofrezca mediante las Cuentas Individuales de Adiestramiento se utilizará la Lista de Proveedores de Elegibles de Adiestramiento. Los adiestramientos se ofrecerán en ocupaciones incluidas en la Lista de Ocupaciones en Demanda del Area Local. De estos jóvenes a impactar, **4** corresponden a jóvenes que comenzaron a recibir servicios el pasado año.

El fin ulterior de la actividad es que el joven fuera de la escuela pueda obtener un empleo luego que haya concluido el grado y a su vez obtenga una credencial reconocida.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

#### **c. Servicios de Sostén**

Para ofrecer este servicio se asignaron **\$38,611.46** y será ofrecido a un promedio de **55** jóvenes que participen en las actividades planificadas. Incluye enlaces con servicios en la comunidad, estipendios, asistencia con la transportación, cuidado de niños y otros dependientes, asistencia con vivienda, pago

relacionado con necesidad, pruebas y otros que les permita participar en las actividades autorizadas en la Ley. Los mismos serán asignados a base de las necesidades individuales de los participantes. El elemento se complementará utilizando fondos disponibles del Año Programa 2023. Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

**d. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$17,500.00** y se impactarán **18** jóvenes. La actividad está relacionada con el desarrollo de actividades educativas ofrecidas concurrentemente con y en contexto con actividades y servicios dirigidos a preparar al joven para que se integre a la fuerza trabajadora. De la misma forma, actividades preparatorias para un adiestramiento para una ocupación específica o un conglomerado de estas, que esté en demanda en el mercado laboral. Las destrezas, necesidades y habilidades del joven serán concluyentes para determinar la ocupación en la cual serán adiestrados. Este elemento estará dirigido a jóvenes adultos con posibilidad de ser adiestrados en ocupaciones de alta demanda y posteriormente colocado en un empleo no subsidiado. De estos jóvenes a impactar, **7** corresponden a jóvenes que comenzaron a recibir servicios el pasado año.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

**e. Servicio de Mentoría por Adultos**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$6,000.00** y se impactarán **12** jóvenes. Es una estrategia de servicios que conlleva un contacto sostenido entre un adulto considerado modelo en la sociedad y un participante joven que necesita apoyo para alcanzar metas profesionales, ocupacionales, sociales o personales y académicas. La implantación de este modelo ha evidenciado que las historias de éxito sirven de motivación a los jóvenes para aspirar a un mejor futuro personal y profesional. De estos jóvenes a impactar, **1** corresponde a jóvenes que comenzaron a recibir servicios el pasado año.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

#### **D. DESGLOSE PROGRAMA JÓVENES EN LA ESCUELA**

El Programa de Jóvenes bajo la Ley Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral requiere que un máximo de un 25% de los fondos asignados a Programa sea utilizado para servir a jóvenes en la escuela y por lo menos un 75% para jóvenes fuera de la escuela. La Administración de Adiestramiento y Empleo del Departamento de Trabajo Federal aprobó una dispensa en la cual se puede aumentar el requisito del **25%** a **50%**. Nos acogemos a la dispensa y para efectos de este presupuesto, se planificó un **50%** para jóvenes en la escuela.

##### **A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B**

###### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que ofrecen las actividades y servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$73,301.53**. Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

###### **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$26,182,85**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	4,771.17
Medicare	1,115.84

Fondo Seguro de Estado	2,693.41
Seguro Médico	8,910
Seguro por Desempleo	3,225.27
Bono de Navidad	2,475
Seguro Social Choferil	73.08
SINOT	63.76
FUTA	439.81
Liquidación Balance Vacaciones	666.51
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	511.50
Uniformes	1,237.50

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### **3) Servicios Profesionales**

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$9,263.04**. La distribución es la siguiente:

Servicios Profesionales Otros	9,263.04
-------------------------------	----------

Los servicios profesionales son los relacionados con asistencia técnica relacionada con la ejecución y estadísticas inherentes a los participantes. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, mantenimiento Pagina WEB y asistencia técnica relacionada con la leyes y reglamentación de la Ley WIOA. La asistencia técnica es en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes  
Como parte de la planificación la preparación de las Especificaciones de Trabajo y sus respectivos cambios

#### **4) Viajes Locales y al Exterior**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$8,500.00**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$1,000.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

En relación con los viajes al exterior se asignaron **\$7,500.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Alojamiento	1,250
Pasajes	2,500
Adiestramiento	2,750
Dietas	1,000

#### **5) Materiales y Equipo**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$1,500.00**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes, hemos separado un total de **\$1,500.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	1,000
Materiales de Limpieza	500

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

## 6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gastos se asignaron **\$24,500.00**. La distribución es la siguiente:

Para el pago de las utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes, hemos separado un total de **\$9,500.00**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	7,500
Teléfono	500
Celulares	500
Internet	1,000

Para la partida de Renta de facilidades y equipo inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes al se asignaron **\$15,000.00**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina y CGU-AJC	12,500
Alquiler Computadoras	2,500

## 7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Jóvenes se asignaron **\$66,708.02**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Divulgación de Programas	37,500
Primas, Seguros y Fianzas	500
Mantenimiento de Facilidades	4,083.40
Mantenimiento Equipo de Oficina	3,750
Mantenimiento de Vehículos	2,500
Mantenimiento Equipo de Computadoras	4,000
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	750
Combustible	500
Marbetes	125
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	7,500
Otros	
- Actividades de Apoyo a Patronos	4,999.62
- Suscripciones	250
- Suministro de Agua Potable	250

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios, autos y participantes en relación con las partidas atribuibles a los costos programáticos.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de CL.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, del Programa de Jóvenes.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- Actividades de apoyo a patronos incluye entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a las actividades relacionadas con el Programa de Jóvenes.
- Suministro de Agua Potable corresponde la llenado de y/o compra de botellas de agua potable para el consumo de funcionarios, clientes y participantes del Sistema.

## **B. OPERADOR DEL CGU-AJC**

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AJC. Se presupuestó **\$15,950.00** el cual se distribuye así:

### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$9,285.54**.

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

## 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$3,396.80**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	605.21
Medicare	141.55
Fondo Seguro de Estado	341.65
Seguro Médico	1,188
Seguro por Desempleo	408.56
Bono de Navidad	330
Seguro Social Choferil	6.85
SINOT	8.32
FUTA	55.71
Liquidación Balance Vacaciones	145.95
Uniformes	165

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

## 3) Además, se incluyen los siguientes servicios:

Servicios Profesionales	\$990.00
Pruebas – Herramientas de Medición	\$785.70
Asistencia Búsqueda de Empleo	\$1,491.96

### **C. ACTIVIDADES PARA JÓVENES EN LA ESCUELA**

En relación con los elementos que se ofrecen a los Jóvenes en la Escuela el numero base es **25**.

#### **1) Planificación de Carreras (Manejo de Casos)**

Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela se ha asignado **\$39,920.88**. Se ofrecerá, un promedio de **406** intervenciones como parte del Manejo de Casos. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios dirigidos a los jóvenes fuera de la escuela. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

#### **2) Experiencia de Trabajo, Internados, Exposición al Trabajo, Programa de Aprendices, Oportunidades de Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$110,008.00** y se impactarán **30** jóvenes. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público. Esto

representa la cantidad de **\$22,001.60**. De estos jóvenes a impactar, **5** corresponden a jóvenes que comenzaron a recibir servicios el pasado año.

Se determinará el tipo de actividad en la cual se ubicará el participante a base de sus necesidades. Se incluyen los siguientes tipos de experiencias:

- a) Oportunidades de empleo durante la época de verano y otras oportunidades de empleo durante el año escolar. Es una estrategia planificada y estructurada, dirigida a que el joven adquiera una experiencia en el ambiente de trabajo por un periodo de tiempo. Está diseñada para que el joven se exponga al mundo del trabajo. Debe ayudarlo a adquirir las actitudes sociales y personales, conocimientos y destrezas necesarias para obtener un empleo.
- b) Internados y observación de ocupaciones (Job Shadowing) El participante tiene la oportunidad de ser guiado mediante una experiencia estructurada para ser ubicado en un empleo no subsidiado, tomando en consideración su interés ocupacional o área de adiestramiento.
- c) Pre - Aprendizaje - Los jóvenes elegibles dentro y fuera de la escuela pueden inscribirse en programas de Pre-aprendizaje o Aprendizaje Registrado como parte del Programa de Jóvenes de WIOA. A través de una variedad de enfoques y diseños de programas únicos, los programas de Pre-aprendizaje se pueden adaptar para satisfacer las necesidades de diversas poblaciones y empresas. Se enseñan las destrezas y técnicas básicas de una ocupación. Prepara a los aprendices para entrar en un Registered Apprenticeship. Estamos en el proceso de identificar y coordinar con las escuelas vocacionales de Sureste para determinar el proyectos (s) a realizar durante este año programa.

La actividad de Experiencia de Trabajo, dirigida a jóvenes en la escuela conlleva un componente académico y uno ocupacional. Los talleres se pueden ofrecer concurrente o secuencialmente con la

experiencia de trabajo. Incluye la información necesaria para entender y trabajar en industrias específicas u ocupaciones.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

### **3) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$16,250.00** y se impactarán **25** jóvenes. Se incluyen actividades que estimulen hábitos sociales positivos, responsabilidad y empleabilidad. Las mismas serán ofrecidas mediante la contratación de Proveedores de Servicios a base de las necesidades individuales de los jóvenes. Se enfatizarán, entre otros, los siguientes:

- Proyectos de aprendizaje dirigidos a ofrecer servicios comunitarios;
- Actividades de mentoría y tutoría de pares;
- Talleres de trabajo en equipo y trabajo organizacional, incluyendo adiestramiento de liderazgo en equipo;
- Toma de decisiones y determinación de prioridades y resolver problemas;
- Desarrollo de destrezas de vida tales como: comportamiento en el trabajo, manejo del presupuesto, paternidad responsable y otros;
- Actividades de participación ciudadana, que promuevan la calidad de vida en una comunidad;
- Otras similares.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

### **4) Servicios de Seguimiento**

Este servicio será ofrecido por funcionarios del sistema y será ofrecido a un promedio de cincuenta y cinco (**55**) jóvenes, con salidas, para un total de unas **220** intervenciones. Son servicios críticos,

que se ofrecerán a partir de la salida del participante del programa para asegurarnos que el joven, es exitoso en su empleo, y o educación post secundaria o adiestramiento, por un periodo mínimo de doce (12) meses a menos que el participante decline recibir los servicios o no pueda ser contactado. Esto último será evidenciado en el expediente del participante. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales de cada joven. Los servicios de seguimiento pueden incluir:

- a. Servicios de sostén;<sup>ii</sup>
- b. Mentoría de Jóvenes;
- c. Educación literacia financiera;
- d. Servicios que incluyan información sobre el mercado laboral, ocupaciones y sectores de la industria en demanda en el área local tales como consejería de carreras y servicios de exploración de carreras;
- e. Grupos de apoyo entre pares relacionados con el trabajo;
- f. Actividades que ayuden al joven a prepararse o transicionar a la educación post secundaria o adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

## **5) Educación en Conceptos Financieros**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$16,250.00** y se impactarán **25** jóvenes. Está dirigida a que, mediante talleres, desarrollar en los participantes las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Preparar el presupuesto del hogar;
- b. Tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros;
- c. Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos y préstamos estudiantiles;
- d. Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios;
- e. Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado;

- f. Educar a los jóvenes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- g. Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- h. Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

#### **6) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral**

Este elemento será ofrecido por funcionarios del Sistema: Consejeros Ocupacionales, Trabajador Social y/o Planificadores de Carrera. Se podrán utilizar como recursos funcionarios del Servicio de Empleo. Este elemento será ofrecido a **25** jóvenes en la escuela.

#### **7) Actividades Transición Educación Post Secundaria y Adiestramientos**

Este elemento será ofrecido por funcionarios del Sistema: Consejeros Ocupacionales, Trabajador Social y/o Planificadores de Carrera. Se coordinarán actividades de orientación con universidades, entidades de educación post secundaria y con funcionarios del sistema escolar público. Este elemento será ofrecido a **25** jóvenes en la escuela.

#### **8) Otras Actividades para Jóvenes en la Escuela**

##### **a. Tutoría**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$21,000.00** y se impactarán **30** jóvenes. La actividad está dirigida a jóvenes que están atrasados o rezagados académicamente en una o más asignaturas, de manera que estos reciban las herramientas necesarias y conducentes a completar un diploma de escuela secundaria o equivalente reconocido, o una credencial postsecundaria reconocida. De estos jóvenes a impactar, **5** corresponden a jóvenes que comenzaron a recibir servicios el pasado año.

Las actividades de tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, e instrucción se centran en:

- Proporcionar apoyo académico;
- Ayudar a un joven a identificar áreas de interés académico;
- Proporcionar herramientas y recursos para desarrollar estrategias de aprendizaje y ayudarles a superar los obstáculos de aprendizaje;
- Desarrollo de alfabetización;
- Experiencias de aprendizaje activo;
- Oportunidades extracurriculares; e
- Instrucción individualizada.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

#### **b. Servicios de Sostén**

Para ofrecer este servicio se asignaron **\$88,104.88** y será ofrecido a un promedio de **93** jóvenes que participen en las actividades. Incluye enlaces con servicios en la comunidad, asistencia con la transportación, estipendios, cuidado de niños y otros dependientes, asistencia con vivienda, pruebas y otros que les permita participar en las actividades autorizadas en la Ley. Los mismos serán asignados a base de las necesidades individuales de los participantes. El elemento se complementará con fondos del AP 23.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

**c. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$12,600.00** y se impactarán **13** jóvenes. La actividad está relacionada con el desarrollo de actividades educativas ofrecidas concurrentemente con y en contexto con actividades y servicios dirigidos a preparar al joven para que se integre a la fuerza trabajadora. De la misma forma, actividades preparatorias para un adiestramiento para una ocupación específica o un conglomerado de estas, que esté en demanda en el mercado laboral. Las destrezas, necesidades y habilidades del joven serán concluyentes para determinar la ocupación en la cual serán adiestrados.

Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

**d. Servicio de Mentoría por Adultos**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$5,000.00** y se impactarán **10** jóvenes. Es una estrategia de servicios que conlleva un contacto sostenido entre un adulto considerado modelo en la sociedad y un participante joven que necesita apoyo para alcanzar metas profesionales, ocupacionales, sociales o personales y académicas. La implantación de este modelo ha evidenciado que las historias de éxito sirven de motivación a los jóvenes para aspirar a un mejor futuro personal y profesional.

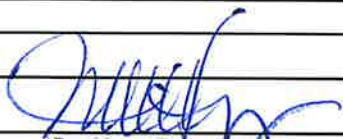

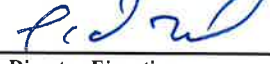
Para información relacionada con la distribución de participantes y costo vea el Plan de Metas y Objetivos.

---

<sup>i</sup> Si el joven necesita este servicio se coordinará con el Proveedor de Servicios del Título I-B quien subvencionará los mismos.

<sup>ii</sup> Si el joven necesita este servicio se coordinará con el Proveedor de Servicios del Título I-B quien subvencionará los mismos.

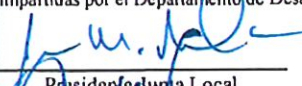

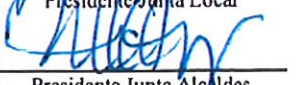


<b>A. Información General</b>		
<b>Junta Local:</b> <u>JLDL de Sureste</u> <b>Dirección:</b> <u>Ave. Boulevard del Rio Ed 1 Piso 3 Humacao, PR 00792</u>		<b>Programa:</b> Jóvenes <b>Año Programa:</b> 2025-2026  <b>Documento:</b> Original
<b>B. Metas, Objetivos y Actividades</b>		
<b>Meta 1</b>		
Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Jóvenes durante el AP 2025		
Prestación de Servicios a:	491	Jóvenes
<b>Objetivo 1.1</b>		
Completar la prestación de los Catorce Elementos del Programa de Jóvenes, para una clientela de	180	Jóvenes fuera de la Escuela
<b>C. Actividades Programáticas</b>		
	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
<b>Manejo de Casos</b>	11	39,920.88
Elementos	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c )	10	107,008.00
Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	11	9,750.00
Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	27	-
Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	11	7,500.00
Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	-	-
Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	-	-
Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	15	75,843.42
Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	18	17,500.00
Servicios de Apoyo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	55	38,611.46
Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)	12	6,000.00
Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)		-
Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L).		-
Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	10	7,000.00
Servicios de Escuela Secundaria Alterna, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)		-
Otros - Pruebas		
<b>Total Actividades</b>	<b>180</b>	<b>\$ 309,133.76</b>

Objetivo 1.2		
Completar la prestación de los Catorce Elementos del Programa de Jóvenes, para una clientela de	311	Jóvenes en la Escuela
<b>C. Actividades Programáticas</b>		
	<b>Participantes Planificados</b>	<b>Presupuesto Asignado</b>
Manejo de Casos	30	\$ 39,920.88
<b>Elementos</b>	<b>Participantes Planificados</b>	<b>Presupuesto Asignado</b>
Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c )	30	110,008.00
Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	25	16,250.00
Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	55	-
Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	25	16,250.00
Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	-	-
Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	-	-
Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	-	-
Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	13	12,600.00
Servicios de Apoyo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	93	88,104.88
Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)	10	5,000.00
Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)		-
Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	-	-
Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	30	21,000.00
Servicios de Escuela Secundaria Alterna, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)		
Otras - Pruebas		
<b>Total Actividades</b>	<b>311</b>	<b>\$ 309,133.76</b>
<b>D. Certificación</b>		
 Presidente Junta de Alcaldes		
 Presidente Junta Local		
 Director Ejecutivo		

**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original**  
**Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

<b>I. Información Básica</b>		
<b>A. Nombre y Dirección Junta Local</b>		<b>B. Año Programa</b>
JLDL - Sureste		2025-2026
Ave Boulevard del Rio		<input checked="" type="checkbox"/> PY <input type="checkbox"/> FY
Edificio 1 Piso 3		
Humacao, P.R.		
		<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos
<b>PROGRAMA</b> <input checked="" type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados <input type="checkbox"/> Otro, especifique _____		
<b>II. Categorías de Costos</b>		<b>Total Disponible</b>
<b>A. Administración</b>	10.00%	\$ 24,310.70
<b>B. Programa</b>	90.00%	\$ 218,796.30
<b>C. Total (A + B)</b>		\$ 243,107.00
<b>III. Resumen de Uso de Fondos</b>		<b>Total Disponible</b>
<b>A. Categoría de Administración</b>		
<b>Costos de la Junta Local</b>		
1. Salarios		4,722.31
2. Beneficios Marginales		1,139.02
3. Servicios Profesionales		595.38
4. Viajes Locales y al Exterior		22.80
5. Materiales y Equipo		10.26
6. Utilidades y Renta		239.84
7. Misceláneos		395.13
<b>Sub total:</b>		\$ 7,124.74
<b>Costos del Agente Fiscal</b>		
1. Agente Fiscal		17,185.96
<b>Operador del CGU/AJC</b>		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		
<b>Total - Administración</b>		\$ 24,310.70

**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original**  
**Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
<b>B. Categoría de Programa</b>		
<b>Costos Operacionales</b>		
<b>Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I</b>		
1. Salarios		36,144.40
2. Beneficios Marginales		10,853.96
3. Servicios Profesionales		4,965.49
4. Viajes Locales y al Exterior		228.00
5. Materiales y Equipo		501.60
6. Utilidades y Renta		5,719.42
7. Misceláneos		18,486.00
<b>Total - Costos Operacionales</b>	<b>\$</b>	<b>76,898.87</b>
<b>Costos Operador del CGU/AJC</b>		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		6,612.00
<b>Servicios de Desarrollo de Carreras</b>		
1. Servicios de Consejería		16,548.71
2. Servicios de Desarrollo de Carreras		118,736.72
<b>Servicios de Adiestramiento</b>		
1. Servicios de Adiestramiento		-
<b>Total - Programa</b>	<b>\$</b>	<b>218,796.30</b>
<b>IV. Ingresos de Programa</b>		
1. Ingresos del Programa		-
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		2,410.43
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		
4. Ingresos Inkind de Terceros		
<b>Total Ingresos de Programa</b>	<b>\$</b>	<b>2,410.43</b>
<b>Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)</b>		
<b>Gastos Operacionales Programa</b>		<b>35.15%</b>
<b>V. Certificación</b>		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>		<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>
<p> Presidente Junta Local</p> <p>8/5/2025 Fecha</p>	<p> Funcionario de Planificación</p> <p>9/23/2025 Fecha</p>	
<p> Presidente Junta Alcaldes</p> <p>8/5/25 Fecha</p>	<p> Director(a) o su Representante Autorizado</p> <p>9/23/25 Fecha</p>	
<p> Agente Fiscal</p> <p>4 Agosto 2025 Fecha</p>		



ÁREA LOCAL SURESTE

**Narrativo**  
**Presupuesto Programa de Adultos**  
**2025**

La Junta Local de Conexión Laboral del Área Local Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Adultos de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2025, para el periodo de julio a septiembre de 2025.

La Junta Local se acoge a la dispensa otorgada por la Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (DOLETA por sus siglas en inglés), solicitada como parte del Plan Estatal Unificado 2024-2027. En la dispensa se autoriza a aumentar el reembolso a empleadores, para la actividad de Adiestramiento en el Empleo, hasta un **90%** para negocios con cincuenta (50) empleados o menos. Se espera que con esta dispensa aumente el número de empleadores que se beneficien de este incentivo facilitando un mayor apoyo a las pequeñas empresas y mejorando las oportunidades de empleo.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio o actividad lo que implica que el número total de participantes a servir es menor a la suma de los participantes a servir por cada una de ellas.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

**I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL**

### 1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas, inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$4,722.31**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$1,139.02**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	240.51
Medicare	56.25
Fondo Seguro de Estado	135.77
Seguro Médico	328.32
Seguro por Desempleo	164.41
Bono de Navidad	91.20
Seguro Social Choferil	.95
SINOT	2.30
FUTA	22.42
Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	51.29
Uniformes	45.60

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$595.38**. La distribución es la siguiente:

Servicios Legales	500.38
Servicios Profesionales Otros	95

Se incluyen fondos para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local, mantenimiento del portal electrónico y la contratación de un asesor legal. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, así como los servicios profesionales relacionados con el Programa de Ayuda al Empleado.

#### **4) Viajes Locales y al Exterior**

Para esta partida de gasto se asignaron **\$22.80**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$22.80**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Para la partida de Viajes al Exterior no se asignaron fondos.

#### **5) Materiales y Equipo**

Para esta partida de gasto se asignaron **\$10.26**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$10.26**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	6.84
Materiales de Limpieza	3.42

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

## 6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gasto se asignaron **\$239.84**. La distribución es la siguiente:

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$135.58**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	68.40
Celulares	8.60
Teléfonos	11.08
Internet	47.50

Para la partida de Renta de facilidades y equipo se asignaron **\$104.26**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Edificio	76
Alquiler Computadoras	28.26

El alquiler de equipo corresponde al pago de el canon de arrendamiento de computadoras.

## 7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$395.13**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Primas, Seguros y Fianzas	46.92
Mantenimiento de Facilidades	39.63
Mantenimiento de Equipo Oficina	23.20

Mantenimiento Equipo Computadoras	61.23
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	14.25
Adiestramientos	17.10
Otros	
- Dietas Miembros Junta Local	95
- Suscripciones	85.50
- Gastos de Reuniones	11.40
- Suministro Agua Potable	.90

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las facilidades. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de Conexión Laboral (CL).

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación de la Junta Local en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a la Junta Local.
- La partida de gastos de reuniones corresponde al pago de agua, café u otros que se convidan en las reuniones de la Junta Local en las cuales se ofrece asistencia técnica.
- Suministro Agua Potable corresponde la llenado de y/o compra de botellas de agua potable para el consumo de funcionarios, clientes y participantes del Sistema.

#### **B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL**

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades administrativas inherentes al Agente Fiscal. Se presupuestó **\$17,185.96** el cual se distribuye así:

Salarios	\$11,257.05
Beneficios Marginales	\$3,939.52
Servicios Profesionales	\$2.74
Viajes Locales y al Exterior	\$68.40
Materiales y Equipo	\$58.14
Utilidades y Renta	\$1,066.13
Misceláneos	\$793.98

En Misceláneos se incluyen cargos bancarios, adiestramiento de personal en Puerto Rico, mantenimiento de facilidades y equipo, primas seguros y fianzas y otros.

### **C. OPERADOR DEL CGU-AJC**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya que en la propuesta presentada por el Operador del CGU-AJC no se incluyó presupuesto para estos fines.

## **II. CATEGORÍA DE PROGRAMA**

### **A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B**

#### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$36,144.40**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

#### **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$10,853.96**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	1,977.87
Medicare	462.56
Fondo Seguro de Estado	1,116.54
Seguro Médico	3,693.60
Seguro por Desempleo	1,337.01
Bono de Navidad	1,026
Seguro Social Choferil	30.29
SINOT	26.43
FUTA	182.32
Liquidación Exceso Balance Licencia Vacaciones	276.30

Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	212.04
Uniformes	513

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$4,965.49**. La distribución es la siguiente:

Servicios Profesionales Otros	4,965.49
-------------------------------	----------

Los servicios profesionales son los relacionados con asistencia técnica relacionada con la ejecución y estadísticas inherentes a los participantes. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, mantenimiento Pagina WEB y asistencia técnica relacionada con la leyes y reglamentación de la Ley WIOA. La asistencia técnica es en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes

Como parte de la planificación la preparación de las Especificaciones de Trabajo y sus respectivos cambios

### 4) Viajes Locales y al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$228.00**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$228.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

En relación con partida de viajes al exterior no se asignaron fondos.

### 5) Materiales y Equipo

Para esta partida de gastos se asignaron **\$501.60**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos, hemos separado un total de **\$501.60**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	342
Materiales de Limpieza	159.60

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

### 6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gastos se asignaron **\$5,719.42**. La distribución es la siguiente:

Para el pago de las utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos, hemos separado un total de **\$2,040.10**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	1,348.85
Teléfono	165.81
Celulares	128.72

Internet 396.72

Para la partida de Renta de facilidades y equipo inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos al se asignaron **\$3,679.32**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina y CGU-AJC 2,975.40  
Alquiler Computadoras 703.92

### **7) Misceláneos**

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos se asignaron **\$18,486.00**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Divulgación de Programas 12,263.56  
Primas, Seguros y Fianzas 67.40  
Mantenimiento de Facilidades 593.13  
Mantenimiento Equipo Oficina 1,029.66  
Mantenimiento de Vehículos 465.29  
Combustible 139.66  
Marbetes 13.21  
Mantenimiento Computadoras 916.25  
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones 278.09  
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico 1,438.83  
Otros  
- Actividades de Apoyo a Patronos 1,226.64  
- Suscripciones 30.16  
- Suministro de Agua Potable 24.12

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información

sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de CL.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, del Programa de Trabajadores Desplazados.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- Actividades de apoyo a patronos incluye entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a las actividades relacionadas con el Programa de Trabajadores Desplazados.
- Suministro de Agua Potable corresponde al llenado de y/o compra de botellas de agua potable para el consumo de funcionarios, clientes y participantes del Sistema.

## **B. OPERADOR DEL CGU-AJC**

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AJC. Se presupuestó **\$6,612.00** el cual se distribuye así:

### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$3,849.28**.

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$1,408.13**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	250.88
Medicare	58.68
Fondo Seguro de Estado	141.63
Seguro Médico	492.48
Seguro por Desempleo	169.37
Bono de Navidad	136.80
Seguro Social Choferil	2.84
SINOT	3.45
FUTA	23.10
Liquidación Balance Vacaciones	60.50
Uniformes	68.40

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

**3)** Además, se incluyen los siguientes servicios:

Servicios Profesionales	\$410.40
Pruebas – Herramientas de Medición	\$325.70
Asistencia Búsqueda de Empleo	\$618.49

**C. SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS**

**1) Servicios de Consejería y Coordinación**

Para esta partida de gasto se asignaron **\$16,548.71** y se impactarán **30** participantes. La misma corresponde al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios de consejería, planificación de carreras y coordinación para ayudar a los participantes a obtener y mantener un empleo. Para información adicional vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña y la descripción del puesto.

**2) Servicios de Desarrollo de Carreras**

Para ofrecer estos servicios o actividades se han presupuestado **\$118,736.72** y ofrecerán **152** servicios. Los servicios a los que hacemos referencia son los siguientes:

**a. Servicios Prevocacionales de Corta Duración**

Para esta partida se asignaron **\$18,000.00**. Se impactarán **20** participantes. La misma está dirigida al desarrollo de las siguientes destrezas de empleabilidad:

- a. Desarrollo destrezas de aprendizaje (“learning skills”):

- b. Desarrollo Destrezas de Comunicación
- c. Desarrollo destrezas para las entrevistas de empleo
- d. Importancia del aseo personal, vestimenta adecuada para entrevistas de empleo y en el empleo luego que lo obtenga y otras destrezas relacionadas.
- e. Conducta profesional

El desarrollo de estas destrezas está dirigido a preparar a los individuos para un empleo no subsidiado o adiestramiento. Las mismas se incluyen dado lo establecido en la Sección 134 (c) (2) de la Ley WIOA en la cual se establecen los servicios de carrera a ofrecer.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

**b. Experiencias de Trabajo e Internados conectados a Ocupaciones y Carrera**

Esta actividad se subvencionará con fondos del FY: octubre 2025 al 30 de junio de 2026.

**c. Actividades Preparación entrar a la Fuerza Trabajadora**

Esta actividad se subvencionará con fondos del FY: octubre 2025 al 30 de junio de 2026.

**d. Servicios de Alfabetización Financiera**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$9,000.00**. Se impactarán **20** participantes. La actividad está dirigida a ofrecer a los participantes talleres conducentes a desarrollar las destrezas básicas relacionadas con el manejo de sus finanzas. Algunas de estas pueden ser:

- a) Preparar el presupuesto del hogar, iniciar planes de ahorro y tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros
- b) Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos
- c) Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios

- d) Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado
- e) Educar a los participantes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- f) Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- g) Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **e. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$22,000.00**. Se impactarán **10** participantes. La actividad está dirigida a ayudar a los participantes a obtener competencias en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés para que éstos puedan terminar su escuela secundaria y continuar estudios postsecundarios, o colocarse en un empleo.

Un Programa de adquisición del idioma inglés se define como un programa de instrucción diseñado para ayudar a las personas elegibles que son estudiantes de inglés a alcanzar la competencia en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés; y que conduzca a la obtención del diploma de la escuela secundaria o su equivalente reconocido; y la transición a la educación y formación postsecundaria; o el empleo.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **f. Servicios de Seguimiento**

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Planificadores de Carrera (Manejadores de Casos) adscritos al Sistema. El servicio se ofrecerá a un promedio de **52** participantes, con salidas, para un promedio de **52** intervenciones. Los servicios incluyen consejería relacionada con el lugar de trabajo para los participantes que son colocados en un empleo no subsidiado hasta doce (12) meses después del primer día en que fue empleado. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales del participante.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **g. Servicios de Sostén**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$69,736.72**. Se impactarán un promedio de **50** Adultos que participan en las actividades antes mencionadas.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener mediante otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Estipendios
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Referidos a Servicios de Salud
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el trabajo, incluyendo artículos de seguridad

- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con empleo y adiestramiento, pruebas y certificaciones
- ✓ Servicios de Asistencia Legal

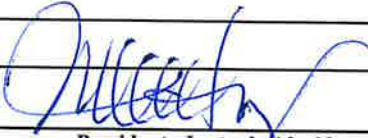
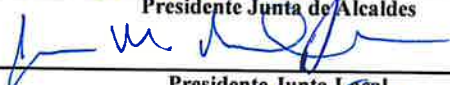

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **D. SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO**

Las actividades de adiestramiento se subvencionarán con fondos del FY: octubre 2025 al 30 de junio de 2026. Además, se utilizarán balances disponibles del AP 24.

<b>A. Información General</b>		
<b>Junta Local: JLDL de Sureste</b> <b>Dirección: Ave. Boulevard del Rio Ed 1 Piso 3 Humacao, PR 00792</b>		<b>Programa: Adultos</b> <b>Año Programa: 2025-2026</b>  <b>Documento: Original</b>
<b>B. Metas, Objetivos y Actividades</b>		
Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Adultos durante el AP 2025		
Prestación de Servicios a:	<b>237</b>	<b>Adultos</b>
<b>Objetivo 1.1</b>		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Básicos, para una clientela de	<b>55</b>	<b>Adultos</b>
<b>C. Actividades Programáticas</b>		
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Determinación de la elegibilidad inicial	55	6,612.00
Diseminación de Servicios (outreach), Búsqueda de Candidatos y orientación de los servicios disponibles en el CGU.		
Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.		
Servicios de Asistencia para Cambio Laboral (labor exchange services):		
<b>Total Actividades</b>	<b>55</b>	<b>\$ 6,612.00</b>

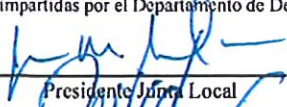




<b>Objetivo 1.2</b>		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de		<b>182</b> <b>Adultos</b>
	<b>Participantes Planificados</b>	<b>Presupuesto Asignado</b>
<b>Servicios de Consejería (Manejo de Casos)</b>	<b>30</b>	<b>\$ 16,548.71</b>
<b>Actividades</b>	<b>Participantes Planificados</b>	<b>Presupuesto Asignado</b>
Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	-	-
Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	20	18,000.00
Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	-
Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	-
Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	20	9,000.00
Búsqueda de Empleo Fuera del Area y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	-
Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	10	22,000.00
Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	52	-
Empleos Transicionales, en conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	-	-
Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	50	69,736.72
Otros Servicios, en conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)		
<b>Total Actividades</b>	<b>182</b>	<b>\$ 135,285.43</b>

<b>Objetivo 1.3</b>		
Completar la prestación de Servicios de Adiestramiento, para una clientela de		0 Adultos
<b>Actividades</b>	<b>Participantes Planificados</b>	<b>Presupuesto Asignado</b>
Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)		
Adiestramiento en el Empleo, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)		
Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, en conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)		
Instrucción Relacionada o "Classroom Training" para RAP		
Aprendizaje en el Trabajo o "OJL/OJT" para RAP		
Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)		
Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)		
Adiestramiento a la Medida, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)		
Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)		
Pago Relacionados con Necesidades, en conformidad con la Sección 134(d)(3)		
Otros Servicios, en conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)		
<b>Total Actividades</b>		- \$ -
<b>D. Certificación</b>		
 _____ Presidente Junta de Alcaldes		
 _____ Presidente Junta Local		
 _____ Director Ejecutivo		

**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original**  
**Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

<b>I. Información Básica</b>		
<b>A. Nombre y Dirección Junta Local</b>		<b>B. Año Programa</b>
JLDL - Sureste		2025-2026
Ave Boulevard del Rio		<input type="checkbox"/> PY <input checked="" type="checkbox"/> FY
Edificio 1 Piso 3		
Humacao, P.R.		
		<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos
<b>PROGRAMA</b> <input checked="" type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados <input type="checkbox"/> Otro, especifique _____		
<b>II. Categorías de Costos</b>		<b>Total Disponible</b>
<b>A. Administración</b>	10.00%	\$ 100,606.60
<b>B. Programa</b>	90.00%	\$ 905,459.40
<b>C. Total (A + B)</b>		\$ 1,006,066.00
<b>III. Resumen de Uso de Fondos</b>		<b>Total Disponible</b>
<b>A. Categoría de Administración</b>		
<b>Costos de la Junta Local</b>		
1. Salarios		14,944.27
2. Beneficios Marginales		4,855.81
3. Servicios Profesionales		2,538.21
4. Viajes Locales y al Exterior		97.20
5. Materiales y Equipo		43.74
6. Utilidades y Renta		1,022.46
7. Misceláneos		1,684.46
<b>Sub total:</b>		\$ 25,186.15
<b>Costos del Agente Fiscal</b>		
1. Agente Fiscal		75,420.45
<b>Operador del CGU/AJC</b>		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		
<b>Total - Administración</b>		\$ 100,606.60

**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original**  
**Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible	
<b>B. Categoría de Programa</b>			
<b>Costos Operacionales</b>			
<b>Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I</b>			
1. Salarios		123,785.53	
2. Beneficios Marginales		46,272.14	
3. Servicios Profesionales		21,168.66	
4. Viajes Locales y al Exterior		3,972.00	
5. Materiales y Equipo		2,138.40	
6. Utilidades y Renta		24,382.79	
7. Misceláneos		78,808.69	
<b>Total - Costos Operacionales</b>	<b>\$</b>	<b>300,528.21</b>	
<b>Costos Operador del CGU/AJC</b>			
1. Costos del Operador del CGU/AJC		28,188.01	
<b>Servicios de Desarrollo de Carreras</b>			
1. Servicios de Consejería		70,549.77	
2. Servicios de Desarrollo de Carreras		142,552.80	
<b>Servicios de Adiestramiento</b>			
1. Servicios de Adiestramiento		363,640.61	
<b>Total - Programa</b>	<b>\$</b>	<b>905,459.40</b>	
<b>IV. Ingresos de Programa</b>			
1. Ingresos del Programa		-	
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		10,276.03	
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU			
4. Ingresos Inkind de Terceros			
<b>Total Ingresos de Programa</b>	<b>\$</b>	<b>10,276.03</b>	
<b>Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)</b>			
<b>Gastos Operacionales Programa</b>		33.19%	
<b>V. Certificación</b>			
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>		<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>	
<p> Presidente Junta Local</p>	<p>8/15/2025 Fecha</p>	<p> Funcionario de Planificación</p>	<p>9/23/2025 Fecha</p>
<p> Presidente Junta Alcaldes</p>	<p>8/15/2025 Fecha</p>	<p> Director(a) o su Representante Autorizado</p>	<p>9/23/25 Fecha</p>
<p> Agente Fiscal</p>	<p>4 Agosto 25 Fecha</p>		



**Narrativo**  
**Presupuesto Programa de Adultos**  
**2025**

La Junta Local de Conexión Laboral del Área Local Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Adultos de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2025, para el periodo de octubre 2025 a junio 2026.

La Junta Local se acoge a la dispensa otorgada por la Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (DOLETA por sus siglas en inglés), solicitada como parte del Plan Estatal Unificado 2024-2027. En la dispensa se autoriza a aumentar el reembolso a empleadores, para la actividad de Adiestramiento en el Empleo, hasta un **90%** para negocios con cincuenta (50) empleados o menos. Se espera que con esta dispensa aumente el número de empleadores que se beneficien de este incentivo facilitando un mayor apoyo a las pequeñas empresas y mejorando las oportunidades de empleo.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio o actividad lo que implica que el número total de participantes a servir es menor a la suma de los participantes a servir por cada una de ellas.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

**I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL**

### 1) Salarios

Esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas, inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$14,944.27**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$4,855.81**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	1,025.32
Medicare	239.79
Fondo Seguro de Estado	578.81
Seguro Médico	1,399.68
Seguro por Desempleo	700.92
Bono de Navidad	388.80
Seguro Social Choferil	4.03
SINOT	9.80
FUTA	95.58
Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	218.68
Uniformes	194.40

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$2,538.21**. La distribución es la siguiente:

Servicios Legales	2,133.21
Servicios Profesionales Otros	405

Se incluyen fondos para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local, mantenimiento del portal electrónico y la contratación de un asesor legal. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, así como los servicios profesionales relacionados con el Programa de Ayuda al Empleado.

#### **4) Viajes Locales y al Exterior**

Para esta partida de gasto se asignaron **\$97.20**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$97.20**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Para la partida de Viajes al Exterior no se asignaron fondos.

#### **5) Materiales y Equipo**

Para esta partida de gasto se asignaron **\$43.74**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$43.74**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	29.16
-----------------------	-------

Materiales de Limpieza 14.58

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

### 6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gasto se asignaron **\$1,022.46**. La distribución es la siguiente:

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$577.99**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	291.60
Celulares	36.66
Teléfonos	47.23
Internet	202.50

Para la partida de Renta de facilidades y equipo se asignaron **\$444.47**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Edificio	324
Alquiler Computadoras	120.47

El alquiler de equipo corresponde al pago de el canon de arrendamiento de computadoras.

### 7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$1,684.46**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Primas, Seguros y Fianzas	200.03
Mantenimiento de Facilidades	168.94

Mantenimiento de Equipo Oficina	98.91
Mantenimiento Equipo Computadoras	260.97
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	60.75
Adiestramientos	72.90
Otros	
- Dietas Miembros Junta Local	405
- Suscripciones	364.50
- Gastos de Reuniones	48.60
- Suministro Agua Potable	3.86

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las facilidades. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de Conexión Laboral (CL).

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades administrativas, tales como fotocopadoras y otros similares.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación de la Junta Local en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a la Junta Local.
- La partida de gastos de reuniones corresponde al pago de agua, café u otros que se convidan en las reuniones de la Junta Local en las cuales se ofrece asistencia técnica.
- Suministro Agua Potable corresponde la llenado de y/o compra de botellas de agua potable para el consumo de funcionarios, clientes y participantes del Sistema.

#### **B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL**

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades administrativas inherentes al Agente Fiscal. Se presupuestó **\$75,420.45** el cual se distribuye así:

Salarios	\$47,990.60
Beneficios Marginales	\$16,794.77
Servicios Profesionales	\$2,165.66
Viajes Locales y al Exterior	\$291.60
Materiales y Equipo	\$247.86
Utilidades y Renta	\$4,545.10
Misceláneos	\$3,384.86

En Misceláneos se incluyen cargos bancarios, adiestramiento de personal en Puerto Rico, mantenimiento de facilidades y equipo, primas seguros y fianzas y otros.

### **C. OPERADOR DEL CGU-AJC**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya que en la propuesta presentada por el Operador del CGU-AJC no se incluyó presupuesto para estos fines.

## **II. CATEGORÍA DE PROGRAMA**

### **A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B**

#### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$123,785.53**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

#### **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$46,272.14**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	8,431.93
Medicare	1,971.99
Fondo Seguro de Estado	4,759.97
Seguro Médico	15,746.40
Seguro por Desempleo	5,699.91
Bono de Navidad	4,374
Seguro Social Choferil	129.15
SINOT	112.67
FUTA	777.26
Liquidación Exceso Balance Licencia Vacaciones	1,177.90

Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	903.96
Uniformes	2,187

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$21,168.66**. La distribución es la siguiente:

Servicios Profesionales Otros	21,168.66
-------------------------------	-----------

Los servicios profesionales son los relacionados con asistencia técnica relacionada con la ejecución y estadísticas inherentes a los participantes. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, mantenimiento Pagina WEB y asistencia técnica relacionada con la leyes y reglamentación de la Ley WIOA. La asistencia técnica es en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes

Como parte de la planificación la preparación de las Especificaciones de Trabajo y sus respectivos cambios

### 4) Viajes Locales y al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$3,972.00**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$972.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

En relación con los viajes al exterior se asignaron **\$3,000.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución de los fondos es la siguiente:

Alojamiento	600
Pasajes	600
Adiestramiento	1,500
Dietas	300

#### **5) Materiales y Equipo**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$2,138.40**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos, hemos separado un total de **\$2,138.40**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	1,458
Materiales de Limpieza	680.40

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

#### **6) Utilidades y Renta**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$24,382.79**. La distribución es la siguiente:

Para el pago de las utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos, hemos separado un total de **\$8,697.28**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	5,750.35
Teléfono	706.89
Celulares	548.76
Internet	1,691.28

Para la partida de Renta de facilidades y equipo inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos al se asignaron **\$15,685.51**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina y CGU-AJC	12,684.60
Alquiler Computadoras	3,000.91

## 7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Adultos se asignaron **\$78,808.69**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Divulgación de Programas	52,281.46
Primas, Seguros y Fianzas	287.33
Mantenimiento de Facilidades	2,528.60
Mantenimiento Equipo Oficina	4,389.58
Mantenimiento de Vehículos	1,983.60
Combustible	595.41
Marbetes	56.34
Mantenimiento Computadoras	3,906.10

Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	1,185.53
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	6,133.96
Otros	
- Actividades de Apoyo a Patronos	5,229.36
- Suscripciones	128.58
- Suministro de Agua Potable	102.84

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de CL.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, del Programa de Trabajadores Desplazados.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- Actividades de apoyo a patronos incluye entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas

relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).

- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a las actividades relacionadas con el Programa de Trabajadores Desplazados.
- Suministro de Agua Potable corresponde al llenado de y/o compra de botellas de agua potable para el consumo de funcionarios, clientes y participantes del Sistema.

## **B. OPERADOR DEL CGU-AJC**

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AJC. Se presupuestó **\$28,188.01** el cual se distribuye así:

### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$16,410.08**.

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$6,003.07**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	1,069.57
Medicare	250.14
Fondo Seguro de Estado	603.80
Seguro Médico	2,099.52

Seguro por Desempleo	722.04
Bono de Navidad	583.20
Seguro Social Choferil	12.11
SINOT	14.69
FUTA	98.46
Liquidación Balance Vacaciones	257.94
Uniformes	291.60

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

**3) Además, se incluyen los siguientes servicios:**

Servicios Profesionales	\$1,749.60
Pruebas - Herramientas de Medición	\$1,388.54
Asistencia Búsqueda de Empleo	\$2,636.72

**C. SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS**

**1) Servicios de Consejería y Coordinación**

Para esta partida de gasto se asignaron **\$70,549.77** y se impactarán **105** participantes. La misma corresponde al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios de consejería, planificación de carreras y coordinación para ayudar a los participantes a obtener y mantener un empleo. Para información adicional vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña y la descripción del puesto.

**2) Servicios de Desarrollo de Carreras**

Para ofrecer estos servicios o actividades se han presupuestado **\$142,552.80** y se impactarán **145** participantes. Los servicios a los que hacemos referencia son los siguientes:

**a. Experiencias de Trabajo e Internados conectados a Ocupaciones y Carrera**

Para el pago del salario, incluyendo los beneficios marginales, de las actividades de experiencia de trabajo e internados se ha separado la cantidad de **\$40,000.00** y se impactarían **11** participantes. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público, entiéndase gobierno municipal, estatal t/o federal. Esto representa un máximo de **\$8,000.00**.

Previo a la Experiencia de Trabajo, el participante debe haber sido objeto de una evaluación sobre sus niveles de destrezas y necesidades de servicios. Esta evaluación debe incluir, entre otras, las limitaciones del participante concernidas con relaciones interpersonales, destrezas de trabajo en equipo, destrezas ocupacionales y otras áreas relacionadas. Se deberá evidenciar en el expediente del participante, como estas limitaciones, afectan adversamente sus oportunidades para obtener y retener un empleo. La actividad está dirigida a proveerle al participante la oportunidad de adquirir las destrezas y conocimientos necesarios para realizar un trabajo, incluyendo hábitos de trabajo y comportamiento apropiado.

En el caso particular de Internados está dirigida a que se le provea al participante una oportunidad formal de examinar o investigar un trabajo característico del sector privado.

A los participantes se les pagará, por lo menos, el salario mínimo federal salario mínimo federal o el salario mínimo estatal, el que sea mayor de los dos y se les proveerá beneficios y condiciones de trabajo al mismo nivel y en el mismo grado que a otros aprendices o empleados trabajando por un periodo similar de tiempo y realizando el mismo tipo de trabajo de estos.

La duración de la actividad se determinará tomando en consideración las necesidades individuales de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

### **b. Actividades Preparación entrar a la Fuerza Trabajadora**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$60,965.00**. Se impactarán **40** participantes. La actividad Incluye actividades, programas o servicios diseñados para ayudar a los participantes a adquirir una amalgama de las siguientes destrezas: académicas básicas, pensamiento crítico, alfabetización digital y autogestión incluyendo competencias en:

#### **A. Empleabilidad**

Las destrezas por desarrollar podrán ser las siguientes:

1. Interpersonales y Trabajo en Equipo
2. Comunicación
3. Integridad y Profesionalismo
4. Solución de Problemas y Toma de Decisiones
5. Iniciativa y Confianza
6. Procesamiento de Información
7. Adaptabilidad y aprendizaje permanente
8. Emprendimiento<sup>i</sup>

#### **B. Alfabetización Digital**

Alfabetización digital y alfabetización multimedia, es la habilidad para localizar, analizar, organizar, entender y evaluar información utilizando tecnología digital. Implica tanto el conocimiento de cómo trabaja la alta tecnología de hoy día, así como la comprensión de cómo puede ser utilizada. La alfabetización digital está vinculada con Internet y con las competencias requeridas para desempeñarse en el entorno creado por lenguajes multimediatos. Las personas digitalmente alfabetizadas pueden comunicarse y trabajar de forma más eficiente, especialmente con aquellos que poseen los mismos conocimientos y habilidades. Además, cuentan con las capacidades para entender

el lenguaje y para poder construir procesos comunicativos que se despliegan en los entornos digitales.

Quienes logran la alfabetización digital tienen más probabilidades de empleabilidad. Muchos trabajos requieren un conocimiento laboral de las computadoras y de Internet para efectuar funciones básicas. En la medida en que la tecnología inalámbrica se perfecciona, más trabajos requieren conocimientos sobre teléfonos celulares y PDAs (los que a veces se combinan en forma de teléfonos inteligentes).

Los centros educativos están continuamente actualizando sus planes de estudios para mantenerse al día con acelerados desarrollos tecnológicos. Esto a menudo incluye computadoras en las aulas, la utilización de software para exponer los planes de estudio y materiales de estudio disponibles on-line para los estudiantes.

Entre otros se podrán ofrecer las siguientes certificaciones:

- Manejo básico de la computadora, teléfonos inteligentes y otros similares
- Aplicaciones como WORD, Excel, Power Point, Access y otros similares
- Office 365
- Manejo de correos electrónicos: Gmail, Outlook y otros
- Manejo de documentos digitales: Adobe Acrobat
- Oracle o Microsoft SQL
- Linux
- Cisco
- Manejo de Redes
- Seguridad Cibernética
- Herramientas de comunicación como TEAMS, ZOOM o cualquier otro similar

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

### **c. Servicios de Seguimiento**

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Planificadores de Carrera (Manejadores de Casos) adscritos al Sistema. El servicio se ofrecerá a un promedio de 52 participantes, con salidas, para un promedio de 156 intervenciones. Los servicios incluyen consejería relacionada con el lugar de trabajo para los participantes que son colocados en un empleo no subsidiado hasta doce (12) meses después del primer día en que fue empleado. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales del participante.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **d. Empleos Transicionales**

La cantidad de **\$22,407.84** se ha separado para esta actividad y se impactarán 2 participantes. Es una experiencia de trabajo limitada subsidiada y se podrá efectuar en el sector público y en el privado con o sin fines de lucro. Está dirigida a personas con barreras para el empleo, desempleadas por largo tiempo o que tienen un historial de trabajo inconsistente. Se combinarán con servicios dirigidos a integrarlos al mercado laboral, así como se les podrá ofrecer servicios de sostén. La actividad está diseñada para asistir a los participantes a que establezcan un historial de trabajo, que demuestren aciertos en el lugar de trabajo y desarrollen las destrezas para obtener y retener un empleo no subsidiado. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público. Esto representa un máximo de **\$4,481.57**.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

### **3) Servicios de Sostén**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$19,179.96**. Se impactarán un promedio de **40** Adultos que participan en las actividades antes mencionadas.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener mediante otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Estipendios
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Referidos a Servicios de Salud
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el trabajo, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con empleo y adiestramiento, pruebas y certificaciones
- ✓ Servicios de Asistencia Legal

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **D. SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO**

Para ofrecer estos servicios o actividades se han presupuestado **\$363,640.61**. Los servicios a los que hacemos referencia son los siguientes:

##### **a. Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales**

Se ha separado la cantidad de **\$81,714.42** para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a **10** participantes, en una ocupación en demanda en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento. Está dirigida a proveer adiestramientos en destrezas ocupacionales con el propósito de proveer a los participantes destrezas técnicas e información necesaria para realizar un trabajo en específico o un grupo de trabajos.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **b. Adiestramiento en el Empleo**

Se asignaron **\$200,000.00** y se impactarán **21** participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Según dispensa aprobada se podrá reembolsar hasta un **90%**, de los salarios pagados por el patrono, según política pública promulgada por la Junta Local. El porcentaje se calculará considerando la cantidad de **empleados propios y a tiempo completo**, que tenga cada patrono. Se utilizará la siguiente escala, según aprobado:

- Para patronos con 50 empleados o menos hasta 90% de reembolso;
- Para patronos con 51-250 empleados hasta 75% de reembolso;
- Para Patronos con más de 250 empleados - el reembolso estatutario del 50%.

Para cualificar para este reembolso máximo, que es una excepción al 50%, el proveedor de servicios del Título I-B considerará los siguientes factores:

- Características de los participantes (tiempo que lleva desempleado, destrezas actuales, barreras para obtener empleo);
- Calidad del adiestramiento provisto por el patrono y las oportunidades de crecimiento profesional que provee.

No se contratará con patronos que han exhibido un patrón de no proveer a los participantes con un empleo por largo tiempo, como empleados regulares, con salarios, beneficios y condiciones de trabajo similares a los empleados de la empresa que realizan el mismo trabajo.

El contrato estará limitado al periodo de tiempo que requiere el participante para ser competente en la ocupación en la cual se está adiestrando. Para determinarlo se considerarán los requisitos de la ocupación, destrezas ocupacionales y académicas del participante, experiencia previa y el Plan Individual de Empleo.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

**c. Instrucción relacionada o “Classroom Training” para Programa de Aprendizaje (RAP)**

Se asignaron **\$2,000.00** y se impactará **1** participante. Los programas de aprendizaje registrado son modelos de aprendizaje basados en el empleo donde los aprendices se benefician de una actividad de adiestramiento en el empleo supervisada, acompañada de un currículo de educación relacionada que redundarán en una credencial reconocida para el participante, una vez los complete satisfactoriamente. El aprendizaje registrado, es diseñado alrededor de las necesidades del patrono, puede tener una duración variada dependiendo de la ocupación y de si el mismo está estructurado a base de la ganancia de destrezas (“skills-based competencies”) o de tiempo (time-based).

“Classroom Training” es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el participante adquiere conocimientos teóricos y técnicos, cónsona con el currículo de la ocupación, por parte de un profesor o instructor. La instrucción relacionada es esencial en un programa de aprendizaje de alta calidad y sus estándares tienen que estar integrados en los currículos registrados en el Departamento del Trabajo federal para su acreditación. La Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA) recomienda un mínimo de ciento cuarenta y cuatro (144) horas de instrucción relacionada. Sin embargo, reconociendo el beneficio de una educación robusta, la mayoría de los programas de aprendizaje registrado exceden las horas recomendadas. Esto garantiza que los aprendices reciben conocimientos sustantivos y significativos sobre sus respectivas ocupaciones creando una experiencia de aprendizaje sólida que ofrece la base académica necesaria para el éxito en los escenarios prácticos.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **d. Aprendizaje en el Trabajo u OLT/OJT para RAP**

Se asignaron **\$18,900.00** y se impactará **1** participante. On the Job Learning” es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el aprendiz accede destrezas técnicas/prácticas en el lugar de empleo, supervisado por personal que habrá de acreditar la ganancia de las destrezas requeridas para la ocupación objeto del programa. Durante esta actividad el aprendiz genera un ingreso, como empleado de la organización, mientras aprende. La cantidad de horas que el aprendiz habrá de dedicar a esta actividad dependerá de la ocupación y de la estructura del programa. Sin embargo, la Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA, por sus siglas en inglés) recomienda un mínimo de dos mil (2,000) horas o un (1) año para esta actividad.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **e. Servicios de Sostén**

Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de **\$5,000.00** y se impactarán **10** adultos que participen en las actividades que no conllevan salarios, los cuales se distribuyen en los siguientes servicios: transportación, alojamiento, dietas, cuidado de niños, uniformes y licencias, entre otros.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener a través de otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los servicios de adiestramiento. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo.

Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación

- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el adiestramiento, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con el adiestramiento, pruebas y certificaciones

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **f. Pagos Relacionados con Necesidad (NRP)**

Para cubrir los gastos de estos servicios al participante se han separado **\$56,026.19** y se impactarán un promedio de **10** participantes.

Los requisitos de elegibilidad para que un participante del Programa de Adultos pueda recibir NRP son los siguientes:

- Estar desempleado.
- No es elegible o agotó la asistencia correspondiente al Seguro por Desempleo.
- Estar participando de una actividad de Servicios de Adiestramiento, mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITA'S) bajo la Ley WIOA del Programa de Adultos.
- Estar cumpliendo con los requisitos de asistencia y aprovechamiento académico aplicable a la actividad.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

---

<sup>i</sup> Esta actividad es de orientación en relación con las destrezas que se requieren para establecer un negocio. No está dirigida a preparar planes de negocios, estudios de viabilidad u otros. Que el participante pueda reconocer si posee las destrezas y características para establecer un negocio. De poseer estas se podrá referir a la actividad de Adiestramiento Empresarial la cual es parte de las actividades de adiestramiento de los Programas de Adultos y Adultos.

<b>A. Información General</b>		
<b>Junta Local: JLDL de Sureste</b> <b>Dirección: Ave. Boulevard del Río Ed 1 Piso 3 Humacao, PR 00792</b>		<b>Programa: Adultos</b> <b>Año Programa: 2025-2026</b>  <b>Documento: Original</b>
<b>B. Metas, Objetivos y Actividades</b>		
Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Adultos durante el AP 2025		
Prestación de Servicios a:	<b>448</b>	<b>Adultos</b>
<b>Objetivo I.1</b>		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Básicos, para una clientela de	<b>145</b>	<b>Adultos</b>
<b>C. Actividades Programáticas</b>		
<b>Actividades</b>	<b>Participantes Planificados</b>	<b>Presupuesto Asignado</b>
Determinación de la elegibilidad inicial	145	28,188.01
Diseminación de Servicios (outreach), Búsqueda de Candidatos y orientación de los servicios disponibles en el CGU.		
Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.		
Servicios de Asistencia para Cambio Laboral (labor exchange services):		
<b>Total Actividades</b>	<b>145</b>	<b>\$ 28,188.01</b>



**Objetivo 1.3**  
 Completar la prestación de Servicios de Adiestramiento, para una clientela de **53** **Adultos**

Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	10	\$ 81,714.42
Adiestramiento en el Empleo, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	21	\$ 200,000.00
Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, en conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	-	\$ -
Instrucción Relacionada o "Classroom Training" para RAP	1	\$ 2,000.00
Aprendizaje en el Trabajo o "OJL/OJT" para RAP	1	\$ 18,900.00
Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	-	\$ -
Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	-	\$ -
Adiestramiento a la Medida, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	-	\$ -
Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	10	\$ 5,000.00
Pago Relacionados con Necesidades, en conformidad con la Sección 134(d)(3)	10	\$ 56,026.19
Otros Servicios, en conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)		
<b>Total Actividades</b>	<b>53</b>	<b>\$ 363,640.61</b>

**D. Certificación**

  
 \_\_\_\_\_  
 Presidente Junta de Alcaldes  
  
 \_\_\_\_\_  
 Presidente Junta Local  
  
 \_\_\_\_\_  
 Director Ejecutivo

<b>I. Información Básica</b>									
<b>A. Nombre y Dirección Junta Local</b>		<b>B. Año Programa</b>							
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td align="center">JLDL - Sureste</td></tr> <tr><td align="center">Ave Boulevard del Rio</td></tr> <tr><td align="center">Edificio 1 Piso 3</td></tr> <tr><td align="center">Humacao, P.R.</td></tr> </table>		JLDL - Sureste	Ave Boulevard del Rio	Edificio 1 Piso 3	Humacao, P.R.	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td align="center">2025-2026</td></tr> <tr> <td align="center"><input checked="" type="checkbox"/> PY</td> <td align="center"><input type="checkbox"/> FY</td> </tr> </table>	2025-2026	<input checked="" type="checkbox"/> PY	<input type="checkbox"/> FY
JLDL - Sureste									
Ave Boulevard del Rio									
Edificio 1 Piso 3									
Humacao, P.R.									
2025-2026									
<input checked="" type="checkbox"/> PY	<input type="checkbox"/> FY								
<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos									
<b>PROGRAMA</b>	<input type="checkbox"/> Adultos	<input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados							
<input type="checkbox"/> Otro, especifique _____									
<b>II. Categorías de Costos</b>		<b>Total Disponible</b>							
<b>A. Administración</b>	10.00%	\$ 179,255.00							
<b>B. Programa</b>	90.00%	\$ 1,613,295.00							
<b>C. Total (A + B)</b>		\$ 1,792,550.00							
<b>III. Resumen de Uso de Fondos</b>		<b>Total Disponible</b>							
<b>A. Categoría de Administración</b>									
<b>Costos de la Junta Local</b>									
1. Salarios		34,390.45							
2. Beneficios Marginales		8,078.03							
3. Servicios Profesionales		3,745.10							
4. Viajes Locales y al Exterior		161.70							
5. Materiales y Equipo		64.26							
6. Utilidades y Renta		2,007.06							
7. Misceláneos		5,632.44							
<b>Sub total:</b>		\$ 54,079.04							
<b>Costos del Agente Fiscal</b>									
1. Agente Fiscal		125,175.96							
<b>Operador del CGU/AJC</b>									
1. Costos del Operador del CGU/AJC									
<b>Total - Administración</b>		\$ 179,255.00							

III. Resumen de Uso de Fondos	Total Disponible
<b>B. Categoría de Programa</b>	
<b>Costos Operacionales</b>	
<b>Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I</b>	
1. Salarios	251,110.99
2. Beneficios Marginales	78,511.42
3. Servicios Profesionales	20,456.92
4. Viajes Locales y al Exterior	2,520.00
5. Materiales y Equipo	4,410.00
6. Utilidades y Renta	55,440.00
7. Misceláneos	148,713.27
<b>Total - Costos Operacionales</b>	<b>\$ 561,162.60</b>
<b>Costos Operador del CGU/AJC</b>	
1. Costos del Operador del CGU/AJC	46,893.00
<b>Servicios de Desarrollo de Carreras</b>	
1. Servicios de Consejería	117,367.38
2. Servicios de Desarrollo de Carreras	755,872.02
<b>Servicios de Adiestramiento</b>	
1. Servicios de Adiestramiento	132,000.00
<b>Total - Programa</b>	<b>\$ 1,613,295.00</b>
<b>IV. Ingresos de Programa</b>	
1. Ingresos del Programa	-
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	17,095.00
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	
4. Ingresos Inkind de Terceros	
<b>Total Ingresos de Programa</b>	<b>\$ 17,095.00</b>
<b>Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)</b>	
<b>Gastos Operacionales Programa</b>	<b>34.78%</b>
<b>V. Certificación</b>	
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>	<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>
<p><i>[Signature]</i> _____ Presidente Junta Local Fecha 8/15/2025</p>	<p><i>[Signature]</i> _____ Funcionario de Planificación Fecha 9/23/2025</p>
<p><i>[Signature]</i> _____ Presidente Junta Alcaldes Fecha 8/15/2025</p>	<p><i>[Signature]</i> _____ Director(a) o su Representante Autorizado Fecha 9/23/25</p>
<p><i>[Signature]</i> _____ Agente Fiscal Fecha 4 Agosto 25</p>	



ÁREA LOCAL SURESTE

**Narrativo  
Presupuesto Programa de Trabajadores Desplazados  
2025**

La Junta Local de Conexión Laboral del Área Local Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Trabajadores Desplazados de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2025, para el periodo de julio a septiembre de 2025.

La Junta Local se acoge a la dispensa otorgada por la Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (DOLETA por sus siglas en inglés), solicitada como parte del Plan Estatal Unificado 2024-2027. En la dispensa se autoriza a aumentar el reembolso a empleadores, para la actividad de Adiestramiento en el Empleo, hasta un **90%** para negocios con cincuenta (50) empleados o menos. Se espera que con esta dispensa aumente el número de empleadores que se beneficien de este incentivo facilitando un mayor apoyo a las pequeñas empresas y mejorando las oportunidades de empleo.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio o actividad lo que implica que el número total de participantes a servir es menor a la suma de los participantes a servir por cada una de ellas.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

**I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL**

**1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas, inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$34,390.45**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

## 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$8,078.03**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	1,705.71
Medicare	398.91
Fondo Seguro de Estado	962.90
Seguro Médico	2,328.48
Seguro por Desempleo	1,166.03
Bono de Navidad	646.80
Seguro Social Choferil	6.71
SINOT	16.30
FUTA	159
Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	363.79
Uniformes	323.40

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

## 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$3,745.10**. La distribución es la siguiente:

Servicios Legales	2,795.10
Servicios Profesionales Otros	950

Se incluyen fondos para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local, mantenimiento del portal electrónico y la contratación de un asesor legal. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, así como los servicios profesionales relacionados con el Programa de Ayuda al Empleado.

#### 4) Viajes Locales y al Exterior

Para esta partida de gasto se asignaron **\$161.70**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$161.70**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Para la partida de Viajes al Exterior no se asignaron fondos.

#### 5) Materiales y Equipo

Para esta partida de gasto se asignaron **\$64.26**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$64.26**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	48.51
Materiales de Limpieza	15.75

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

## 6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gasto se asignaron **\$2,007.06**. La distribución es la siguiente:

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$966.66**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	639.12
Celulares	60.99
Teléfonos	78.57
Internet	187.98

Para la partida de Renta de facilidades y equipo se asignaron **\$1,040.40**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Edificio	840
Alquiler Computadoras	200.40

El alquiler de equipo corresponde al pago de el canon de arrendamiento de computadoras.

## 7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$5,632.44**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Comunicaciones	1,050
Primas, Seguros y Fianzas	332.77
Mantenimiento de Facilidades	254.27

Mantenimiento de Equipo Oficina	342
Mantenimiento Equipo Computadoras	392.80
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	152
Adiestramientos	292.60
Otros	
- Dietas Miembros Junta Local	1,940.40
- Suscripciones	788.94
- Gastos de Reuniones	80.85
- Suministro Agua Potable	5.81

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las facilidades. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de Conexión Laboral (CL).

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades administrativas, tales como fotocopadoras y otros similares.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación de la Junta Local en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a la Junta Local.
- La partida de gastos de reuniones corresponde al pago de agua, café u otros que se convidan en las reuniones de la Junta Local en las cuales se ofrece asistencia técnica.
- Suministro Agua Potable corresponde la llenado de y/o compra de botellas de agua potable para el consumo de funcionarios, clientes y participantes del Sistema.

#### **B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL**

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades administrativas inherentes al Agente Fiscal. Se presupuestó **\$125,175.96** el cual se distribuye así:

Salarios	\$79,836.21
Beneficios Marginales	\$27,939.46
Servicios Profesionales	\$172.73
Viajes Locales y al Exterior	\$210
Materiales y Equipo	\$364.14
Utilidades y Renta	\$11,129.49
Misceláneos	\$5,523.93

En Misceláneos se incluyen cargos bancarios, adiestramiento de personal en Puerto Rico, mantenimiento de facilidades y equipo, primas seguros y fianzas y otros.

### **C. OPERADOR DEL CGU-AJC**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya que en la propuesta presentada por el Operador del CGU-AJC no se incluyó presupuesto para estos fines.

## **II. CATEGORÍA DE PROGRAMA**

### **A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B**

#### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$251,110.99**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

#### **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$78,511.42**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	12,691.28
Medicare	2,968.13
Fondo Seguro de Estado	7,164.44
Seguro Médico	32,565.79
Seguro por Desempleo	8,579.17
Bono de Navidad	6,583.50
Seguro Social Choferil	194.38
SINOT	169.59
FUTA	1,169.89
Liquidación Exceso Balance Licencia Vacaciones	1,772.91

Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	1,360.59
Uniformes	3,291.75

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### **3) Servicios Profesionales**

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$20,456.92**. La distribución es la siguiente:

Servicios Profesionales Otros	20,456.92
-------------------------------	-----------

Los servicios profesionales son los relacionados con asistencia técnica relacionada con la ejecución y estadísticas inherentes a los participantes. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, mantenimiento Pagina WEB y asistencia técnica relacionada con la leyes y reglamentación de la Ley WIOA. La asistencia técnica es en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes

Como parte de la planificación la preparación de las Especificaciones de Trabajo y sus respectivos cambios

### **4) Viajes Locales y al Exterior**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$2,520.00**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$2,520.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

En relación con la partida de viajes al exterior no se asignaron fondos para este periodo.

### **5) Materiales y Equipo**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$4,410.00**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados, hemos separado un total de **\$4,410.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	3,150
Materiales de Limpieza	1,260

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

### **6) Utilidades y Renta**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$55,440.00**. La distribución es la siguiente:

Para el pago de las utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados, hemos separado un total de **\$21,840.00**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	15,750
Teléfono	1,680
Celulares	1,260

Internet	3,150
----------	-------

Para la partida de Renta de facilidades y equipo inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados se asignaron **\$33,600.00**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina y CGU-AJC	28,350
Alquiler Computadoras	5,250

### **7) Misceláneos**

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados se asignaron **\$148,713.27**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Divulgación de Programas	83,907.27
Primas, Seguros y Fianzas	2,520
Mantenimiento de Facilidades	9,450
Mantenimiento Equipo Oficina	9,450
Mantenimiento de Vehículos	4,200
Combustible	1,260
Marbetes	126
Mantenimiento Computadoras	9,450
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	2,520
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	11,550
Otros	
- Actividades de Apoyo a Patronos	11,550
- Suscripciones	2,520
- Suministro de Agua Potable	210

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de CL.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, del Programa de Trabajadores Desplazados.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- Actividades de apoyo a patronos incluye entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a las actividades relacionadas con el Programa de Trabajadores Desplazados.

- Suministro de Agua Potable corresponde al llenado de y/o compra de botellas de agua potable para el consumo de funcionarios, clientes y participantes del Sistema.

## **B. OPERADOR DEL CGU-AJC**

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AJC. Se presupuestó **\$46,893.00** el cual se distribuye así:

### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$27,299.49**.

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$9,583.98**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	1,589.55
Medicare	371.75
Fondo Seguro de Estado	897.32
Seguro Médico	4,072.84
Seguro por Desempleo	1,086.78
Bono de Navidad	877.80
Seguro Social Choferil	18.22
SINOT	22.12
FUTA	148.20
Liquidación Balance Vacaciones	60.50

Uniformes 438.90

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

**3) Además, se incluyen los siguientes servicios:**

Servicios Profesionales	\$2,910.60
Pruebas – Herramientas de Medición	\$2,309.94
Asistencia Búsqueda de Empleo	\$4,788.99

Para información relacionada con los salarios y beneficios marginales vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

**C. SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS**

**1) Servicios de Consejería y Coordinación**

Para esta partida de gasto se asignaron **\$117,367.38** y se impactarán 65 participantes. La misma corresponde al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios de consejería, planificación de carreras y coordinación para ayudar a los participantes a obtener y mantener un empleo. Para información adicional vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña y la descripción del puesto.

**2) Servicios de Desarrollo de Carreras**

Para ofrecer estos servicios o actividades se han presupuestado **\$755,872.02** y se ofrecerán **551** servicios. Los servicios a los que hacemos referencia son los siguientes:

**a. Servicio de Bolsa de Trabajos (Asistencia Búsqueda de Empleo)**

Este servicio se subvencionará con fondos del FY: octubre 2025 al 30 de junio de 2026.

**b. Servicios Prevocacionales de Corta Duración**

Para esta partida se asignaron **\$45,000.00**. Se impactarán **50** participantes. La misma está dirigida al desarrollo de las siguientes destrezas de empleabilidad:

- a. Desarrollo destrezas de aprendizaje (“learning skills”):
- b. Desarrollo Destrezas de Comunicación
- c. Desarrollo destrezas para las entrevistas de empleo
- d. Importancia del aseo personal, vestimenta adecuada para entrevistas de empleo y en el empleo luego que lo obtenga y otras destrezas relacionadas.
- e. Conducta profesional

El desarrollo de estas destrezas está dirigido a preparar a los individuos para un empleo no subsidiado o adiestramiento. Las mismas se incluyen dado lo establecido en la Sección 134 (c) (2) de la Ley WIOA en la cual se establecen los servicios de carrera a ofrecer.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

**c. Experiencias de Trabajo e Internados conectados a Ocupaciones y Carrera**

Esta actividad se subvencionará con fondos del FY: octubre 2025 al 30 de junio de 2026.

**d. Actividades Preparación entrar a la Fuerza Trabajadora**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$51,750.00**. Se impactarán **40** participantes. La actividad Incluye actividades, programas o servicios diseñados para ayudar a los participantes a adquirir una amalgama de las siguientes destrezas: académicas básicas, pensamiento crítico, alfabetización digital y autogestión incluyendo competencias en:

## **A. Empleabilidad**

Las destrezas por desarrollar podrán ser las siguientes:

1. Interpersonales y Trabajo en Equipo
2. Comunicación
3. Integridad y Profesionalismo
4. Solución de Problemas y Toma de Decisiones
5. Iniciativa y Confianza
6. Procesamiento de Información
7. Adaptabilidad y aprendizaje permanente
8. Emprendimiento<sup>1</sup>

## **B. Alfabetización Digital**

Alfabetización digital y alfabetización multimedia, es la habilidad para localizar, analizar, organizar, entender y evaluar información utilizando tecnología digital. Implica tanto el conocimiento de cómo trabaja la alta tecnología de hoy día, así como la comprensión de cómo puede ser utilizada. La alfabetización digital está vinculada con Internet y con las competencias requeridas para desempeñarse en el entorno creado por lenguajes multimediatícos. Las personas digitalmente alfabetizadas pueden comunicarse y trabajar de forma más eficiente, especialmente con aquellos que poseen los mismos conocimientos y habilidades. Además, cuentan con las capacidades para entender el lenguaje y para poder construir procesos comunicativos que se despliegan en los entornos digitales.

Quienes logran la alfabetización digital tienen más probabilidades de empleabilidad. Muchos trabajos requieren un conocimiento laboral de las computadoras y de Internet para efectuar funciones básicas. En la medida en que la tecnología inalámbrica se perfecciona, más trabajos requieren conocimientos sobre teléfonos celulares y PDAs (los que a veces se combinan en forma de teléfonos inteligentes).

Los centros educativos están continuamente actualizando sus planes de estudios para mantenerse al día con acelerados desarrollos tecnológicos. Esto a menudo incluye computadoras en las aulas, la

utilización de software para exponer los planes de estudio y materiales de estudio disponibles on-line para los estudiantes.

Entre otros se podrán ofrecer las siguientes certificaciones:

- Manejo básico de la computadora, teléfonos inteligentes y otros similares
- Aplicaciones como WORD, Excel, Power Point, Access y otros similares
- Office 365
- Manejo de correos electrónicos: Gmail, Outlook y otros
- Manejo de documentos digitales: Adobe Acrobat
- Oracle o Microsoft SQL
- Linux
- Cisco
- Manejo de Redes
- Seguridad Cibernética
- Herramientas de comunicación como TEAMS, ZOOM o cualquier otro similar

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **e. Servicios de Alfabetización Financiera**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$22,500.00**. Se impactarán **50** participantes. La actividad está dirigida a ofrecer a los participantes talleres conducentes a desarrollar las destrezas básicas relacionadas con el manejo de sus finanzas. Algunas de estas pueden ser:

- a) Preparar el presupuesto del hogar, iniciar planes de ahorro y tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros
- b) Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos
- c) Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios
- d) Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado

- e) Educar a los participantes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- f) Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- g) Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **f. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$125,400.00**. Se impactarán **100** participantes. La actividad está dirigida a ayudar a los participantes a obtener competencias en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés para que éstos puedan terminar su escuela secundaria y continuar estudios postsecundarios, o colocarse en un empleo.

Un Programa de adquisición del idioma inglés se define como un programa de instrucción diseñado para ayudar a las personas elegibles que son estudiantes de inglés a alcanzar la competencia en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés; y que conduzca a la obtención del diploma de la escuela secundaria o su equivalente reconocido; y la transición a la educación y formación postsecundaria; o el empleo.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **g. Servicios de Seguimiento**

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Planificadores de Carrera (Manejadores de Casos) adscritos al Sistema. El servicio se ofrecerá a un promedio de **71** participantes, con salidas, para un promedio de **71** intervenciones. Los servicios incluyen consejería relacionada con el lugar de trabajo para los participantes que son colocados en un empleo no subsidiado hasta doce (12) meses después del primer día en que fue empleado. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales del participante.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **h. Empleos Transicionales**

Esta actividad se subvencionará con fondos del FY: octubre 2025 al 30 de junio de 2026.

#### **i. Servicios de Sostén**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$511,222.02**. Se impactarán un promedio de **240** Trabajadores Desplazados que participan en las actividades antes mencionadas.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener mediante otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Estipendios
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas

- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Referidos a Servicios de Salud
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el trabajo, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con empleo y adiestramiento, pruebas y certificaciones
- ✓ Servicios de Asistencia Legal

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **D. SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO**

Para ofrecer estos servicios o actividades se han presupuestado **\$132,000.00** y se impactarán **15** participantes. Los servicios a los que hacemos referencia son los siguientes:

##### **a. Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales**

Se ha separado la cantidad de **\$30,000.00** para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a **4** participantes, en una ocupación en demanda en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento. Está dirigida a proveer adiestramientos en destrezas ocupacionales con el propósito de proveer a los participantes destrezas técnicas e información necesaria para realizar un trabajo en específico o un grupo de trabajos.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

##### **b. Adiestramiento en el Empleo**

Se asignaron **\$50,000.00** y se impactarán **5** participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Según dispensa aprobada se podrá reembolsar hasta un **90%**, de los

salarios pagados por el patrono, según política pública promulgada por la Junta Local. El porcentaje se calculará considerando la cantidad de **empleados propios y a tiempo completo**, que tenga cada patrono. Se utilizará la siguiente escala, según aprobado:

- Para patronos con 50 empleados o menos hasta 90% de reembolso;
- Para patronos con 51-250 empleados hasta 75% de reembolso;
- Para Patronos con más de 250 empleados – el reembolso estatutario del 50%.

Para cualificar para este reembolso máximo, que es una excepción al 50%, el proveedor de servicios del Título I-B considerará los siguientes factores:

- Características de los participantes (tiempo que lleva desempleado, destrezas actuales, barreras para obtener empleo);
- Calidad del adiestramiento provisto por el patrono y las oportunidades de crecimiento profesional que provee.

No se contratará con patronos que han exhibido un patrón de no proveer a los participantes con un empleo por largo tiempo, como empleados regulares, con salarios, beneficios y condiciones de trabajo similares a los empleados de la empresa que realizan el mismo trabajo.

El contrato estará limitado al periodo de tiempo que requiere el participante para ser competente en la ocupación en la cual se está adiestrando. Para determinarlo se considerarán los requisitos de la ocupación, destrezas ocupacionales y académicas del participante, experiencia previa y el Plan Individual de Empleo.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

**c. Instrucción relacionada o “Classroom Training” para Programa de Aprendizaje (RAP)**

Esta actividad se subvencionará con fondos del FY: octubre 2025 al 30 de junio de 2026.

#### **d. Aprendizaje en el Trabajo u OLT/OJT para RAP**

Se asignaron **\$50,000.00** y se impactarán **2** participantes. "On the Job Learning" es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el aprendiz accede destrezas técnicas/prácticas en el lugar de empleo, supervisado por personal que habrá de acreditar la ganancia de las destrezas requeridas para la ocupación objeto del programa. Durante esta actividad el aprendiz genera un ingreso, como empleado de la organización, mientras aprende. La cantidad de horas que el aprendiz habrá de dedicar a esta actividad dependerá de la ocupación y de la estructura del programa. Sin embargo, la Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA, por sus siglas en inglés) recomienda un mínimo de dos mil (2,000) horas o un (1) año para esta actividad.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **e. Servicios de Sostén**

Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de **\$2,000.00** y se impactarán **4** Trabajadores Desplazados que participen en las actividades que no conllevan salarios, los cuales se distribuyen en los siguientes servicios: transportación, alojamiento, dietas, cuidado de niños, uniformes y licencias, entre otros.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener a través de otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los servicios de adiestramiento. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas

- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el adiestramiento, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con el adiestramiento, pruebas y certificaciones

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **f. Pagos Relacionados con Necesidad (NRP)**

Este servicio se subvencionará con fondos del FY: octubre 2025 al 30 de junio de 2026.

---

<sup>i</sup> Esta actividad es de orientación en relación con las destrezas que se requieren para establecer un negocio. No está dirigida a preparar planes de negocios, estudios de viabilidad u otros. Que el participante pueda reconocer si posee las destrezas y características para establecer un negocio. De poseer estas se podrá referir a la actividad de Adiestramiento Empresarial la cual es parte de las actividades de adiestramiento de los Programas de Trabajadores Desplazados y Trabajadores Desplazados.

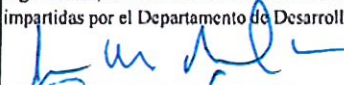

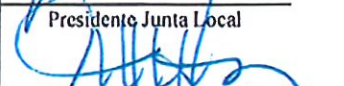
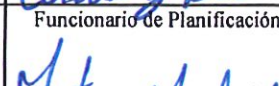

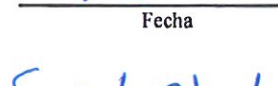
<b>A. Información General</b>		
<b>Junta Local: <u>JLDL de Sureste</u></b> <b>Dirección: <u>Ave. Boulevard del Rio Ed 1 Piso 3 Humacao, PR 00792</u></b>		<b>Programa: T. Desplazados</b> <b>Año Programa: 2025-2026</b>  <b>Documento: Original</b>
<b>B. Metas, Objetivos y Actividades</b>		
Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Trabajadores Desplazados en el AP 2025		
Prestación de Servicios a:	716	<b>Trabajadores Desplazados</b>
<b>Objetivo 1.1</b>		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Básicos, para una clientela de	85	<b>Trabajadores Desplazados</b>
<b>C. Actividades Programáticas</b>		
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Determinación de la elegibilidad inicial	85	46,893.00
Diseminación de Servicios (outreach), Búsqueda de Candidatos y orientación de los servicios disponibles en el CGU.		
Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.		
Servicios de Asistencia para Cambio Laboral (labor exchange services):		
<b>Total Actividades</b>	<b>85</b>	<b>\$ 46,893.00</b>

<b>Objetivo 1.2</b>		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de	616	Trabajadores Desplazados
	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
<b>Servicios de Consejería (Manejo de Casos)</b>	65	\$ 117,367.38
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	-	-
Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	50	45,000.00
Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	-
Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	40	51,750.00
Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	50	22,500.00
Búsqueda de Empleo Fuera del Area y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	-
Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	100	125,400.00
Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	71	-
Empleos Transicionales, en conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	-	-
Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	240	511,222.02
Otros Servicios, en conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)		
<b>Total Actividades</b>	<b>616</b>	<b>\$ 873,239.40</b>



**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Original**  
**Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

<b>I. Información Básica</b>									
<b>A. Nombre y Dirección Junta Local</b>		<b>B. Año Programa</b>							
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td align="center">JLDL - Sureste</td></tr> <tr><td align="center">Ave Boulevard del Rio</td></tr> <tr><td align="center">Edificio 1 Piso 3</td></tr> <tr><td align="center">Humacao, P.R.</td></tr> </table>		JLDL - Sureste	Ave Boulevard del Rio	Edificio 1 Piso 3	Humacao, P.R.	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td align="center">2025-2026</td></tr> <tr> <td align="center"> <input type="checkbox"/> PY         </td> <td align="center"> <input checked="" type="checkbox"/> FY         </td> </tr> </table>	2025-2026	<input type="checkbox"/> PY	<input checked="" type="checkbox"/> FY
JLDL - Sureste									
Ave Boulevard del Rio									
Edificio 1 Piso 3									
Humacao, P.R.									
2025-2026									
<input type="checkbox"/> PY	<input checked="" type="checkbox"/> FY								
<input type="checkbox"/> Transferencia de Fondos									
<b>PROGRAMA</b> <input type="checkbox"/> Adultos <input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados <input type="checkbox"/> Otro, especifique _____									
<b>II. Categorías de Costos</b>		<b>Total Disponible</b>							
<b>A. Administración</b>	10.00%	\$ 660,544.00							
<b>B. Programa</b>	90.00%	\$ 5,944,896.00							
<b>C. Total (A + B)</b>		\$ 6,605,440.00							
<b>III. Resumen de Uso de Fondos</b>		<b>Total Disponible</b>							
<b>A. Categoría de Administración</b>									
<b>Costos de la Junta Local</b>									
1. Salarios		91,803.46							
2. Beneficios Marginales		30,388.76							
3. Servicios Profesionales		14,564.90							
4. Viajes Locales y al Exterior		5,608.30							
5. Materiales y Equipo		241.74							
6. Utilidades y Renta		7,550.37							
7. Misceláneos		22,305.68							
<b>Sub total:</b>		\$ 172,463.21							
<b>Costos del Agente Fiscal</b>									
1. Agente Fiscal		488,080.79							
<b>Operador del CGU/AJC</b>									
1. Costos del Operador del CGU/AJC									
<b>Total - Administración</b>		\$ 660,544.00							

III. Resumen de Uso de Fondos		Total Disponible
<b>B. Categoría de Programa</b>		
<b>Costos Operacionales</b>		
<b>Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I</b>		
1. Salarios		775,106.05
2. Beneficios Marginales		288,047.70
3. Servicios Profesionales		76,956.97
4. Viajes Locales y al Exterior		34,480.00
5. Materiales y Equipo		16,590.00
6. Utilidades y Renta		208,560.00
7. Misceláneos		587,133.38
<b>Total - Costos Operacionales</b>	<b>\$</b>	<b>1,986,874.10</b>
<b>Costos Operador del CGU/AJC</b>		
1. Costos del Operador del CGU/AJC		176,407.00
<b>Servicios de Desarrollo de Carreras</b>		
1. Servicios de Consejería		441,524.91
2. Servicios de Desarrollo de Carreras		549,891.87
<b>Servicios de Adiestramiento</b>		
1. Servicios de Adiestramiento		2,790,198.12
<b>Total - Programa</b>	<b>\$</b>	<b>5,944,896.00</b>
<b>IV. Ingresos de Programa</b>		
1. Ingresos del Programa		-
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		64,309.77
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		
4. Ingresos Inkind de Terceros		
<b>Total Ingresos de Programa</b>	<b>\$</b>	<b>64,309.77</b>
<b>Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)</b>		
<b>Gastos Operacionales Programa</b>		<b>33.42%</b>
<b>V. Certificación</b>		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>		<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>
<p> Presidente Junta Local</p>	<p>8/5/2025 Fecha</p>	<p> Funcionario de Planificación</p>
<p> Presidente Junta Alcaldes</p>	<p>8/5/2025 Fecha</p>	<p> Director(a) o su Representante Autorizado</p>
<p> Agente Fiscal</p>	<p>4 Agosto 25 Fecha</p>	<p> Fecha</p>



ÁREA LOCAL SURESTE

**Narrativo**  
**Presupuesto Programa de Trabajadores Desplazados**  
**2025**

La Junta Local de Conexión Laboral del Área Local Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Trabajadores Desplazados de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2025, para el periodo de octubre 2025 a junio 2026.

La Junta Local se acoge a la dispensa otorgada por la Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (DOLETA por sus siglas en inglés), solicitada como parte del Plan Estatal Unificado 2024-2027. En la dispensa se autoriza a aumentar el reembolso a empleadores, para la actividad de Adiestramiento en el Empleo, hasta un **90%** para negocios con cincuenta (50) empleados o menos. Se espera que con esta dispensa aumente el número de empleadores que se beneficien de este incentivo facilitando un mayor apoyo a las pequeñas empresas y mejorando las oportunidades de empleo.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio o actividad lo que implica que el número total de participantes a servir es menor a la suma de los participantes a servir por cada una de ellas.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

**I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL**

**1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas, inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$91,803.46**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

## 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$30,388.76**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	6,416.67
Medicare	1,500.68
Fondo Seguro de Estado	3,622.32
Seguro Médico	8,759.52
Seguro por Desempleo	4,386.50
Bono de Navidad	2,433.20
Seguro Social Choferil	25.26
SINOT	61.32
FUTA	598.16
Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	1,368.53
Uniformes	1,216.60

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

## 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$14,564.90**. La distribución es la siguiente:

Servicios Legales	10,514.90
Otros	4,050

Se incluyen fondos para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local, mantenimiento del portal electrónico y la contratación de un asesor legal. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, así como los servicios profesionales relacionados con el Programa de Ayuda al Empleado.

#### 4) Viajes Locales y al Exterior

Para esta partida de gasto se asignaron **\$5,608.30**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$608.30**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

En relación con los Viajes al Exterior se asignaron **\$5,000.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local, inherentes al Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Alojamiento	1250
Pasajes	1,250
Adiestramiento	2,000
Dietas	500

## 5) Materiales y Equipo

Para esta partida de gasto se asignaron **\$241.74**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$241.74**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	182.49
Materiales de Limpieza	59.25

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

## 6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gasto se asignaron **\$7,550.37**. La distribución es la siguiente:

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$3,636.47**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	2,404.31
Celulares	229.44
Teléfonos	295.56
Internet	707.15

Para la partida de Renta de facilidades y equipo se asignaron **\$3,913.90**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Edificio	3,160
Alquiler Computadoras	753.90

El alquiler de equipo corresponde al pago de el canon de arrendamiento de computadoras.

## 7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$22,305.68**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Comunicaciones	3,950
Primas, Seguros y Fianzas	1,251.86
Mantenimiento de Facilidades	1,084.01
Mantenimiento de Equipo Oficina	1,458
Mantenimiento Equipo Computadoras	1,674.55
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	648
Adiestramientos	1,247.40
Otros	
- Dietas Miembros Junta Local	7,299.60
- Suscripciones	3,363.37
- Gastos de Reuniones	304.15
- Suministro Agua Potable	24.74

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las facilidades. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente

cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de Conexión Laboral (CL).

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación de la Junta Local en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a la Junta Local.
- La partida de gastos de reuniones corresponde al pago de agua, café u otros que se convidan en las reuniones de la Junta Local en las cuales se ofrece asistencia técnica.
- Suministro Agua Potable corresponde la llenado de y/o compra de botellas de agua potable para el consumo de funcionarios, clientes y participantes del Sistema.

## **B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL**

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades administrativas inherentes al Agente Fiscal. Se presupuestó **\$488,080.79** el cual se distribuye así:

Salarios	\$300,336.20
Beneficios Marginales	\$105,105.58
Servicios Profesionales	\$14,548.14
Viajes Locales y al Exterior	\$790
Materiales y Equipo	\$1,369.86
Utilidades y Renta	\$41,868.08
Misceláneos	\$24,062.93

En Misceláneos se incluyen cargos bancarios, adiestramiento de personal en Puerto Rico, mantenimiento de facilidades y equipo, primas seguros y fianzas y otros.

### **C. OPERADOR DEL CGU-AJC**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya que en la propuesta presentada por el Operador del CGU-AJC no se incluyó presupuesto para estos fines.

## **II. CATEGORÍA DE PROGRAMA**

### **A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B**

#### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$775,106.05**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

#### **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$288,047.70**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	54,104.98
Medicare	12,653.59
Fondo Seguro de Estado	30,543.13
Seguro Médico	92,174.21
Seguro por Desempleo	36,574.38
Bono de Navidad	28,066.50
Seguro Social Choferil	828.67
SINOT	722.99
FUTA	4,987.41
Liquidación Exceso Balance Licencia Vacaciones	7,558.18
Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	5,800.41
Uniformes	14,033.25

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### **3) Servicios Profesionales**

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$76,956.97**. La distribución es la siguiente:

Servicios Profesionales Otros	76,956.97
-------------------------------	-----------

Los servicios profesionales son los relacionados con asistencia técnica relacionada con la ejecución y estadísticas inherentes a los participantes. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, mantenimiento Pagina WEB y asistencia técnica relacionada con la leyes y reglamentación de la Ley WIOA. La asistencia técnica es en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes

Como parte de la planificación la preparación de las Especificaciones de Trabajo y sus respectivos cambios

#### **4) Viajes Locales y al Exterior**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$34,480.00**. La distribución es la siguiente:

Para la partida de viajes locales se asignaron **\$9,480.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal.

En relación con los viajes al exterior se asignaron **\$25,000.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Alojamiento	6,250
Pasajes	6,250
Adiestramiento	10,000
Dietas	2,500

#### **5) Materiales y Equipo**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$16,590.00**. La distribución es la siguiente:

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados, hemos separado un total de **\$16,590.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	11,850
Materiales de Limpieza	4,740

No se están proyectando fondos para la adquisición de equipo.

## 6) Utilidades y Renta

Para esta partida de gastos se asignaron **\$208,560.00**. La distribución es la siguiente:

Para el pago de las utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados, hemos separado un total de **\$82,160.00**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	59,250
Teléfono	6,320
Celulares	4,740
Internet	11,850

Para la partida de Renta de facilidades y equipo inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados al se asignaron **\$126,400.00**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina y CGU-AJC	106,650
Alquiler Computadoras	19,750

## 7) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados se asignaron **\$587,133.38**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Divulgación de Programas	343,339.38
Primas, Seguros y Fianzas	9,480
Mantenimiento de Facilidades	35,550
Mantenimiento Equipo Oficina	35,550
Mantenimiento de Vehículos	15,800
Combustible	4,740
Marbetes	474
Mantenimiento Computadoras	35,550
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	9,480
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	43,450
Otros	
- Actividades de Apoyo a Patronos	43,450
- Suscripciones	9,480
- Suministro de Agua Potable	790

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización de CL.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras, comunicaciones y otros relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, del Programa de Trabajadores Desplazados.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Otros: En esta partida se incluyen los siguientes:

- Actividades de apoyo a patronos incluye entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).
- La partida de suscripciones corresponde al pago de cuotas y membresías para propiciar la participación en organizaciones profesionales o empresariales cónsonas con las actividades inherentes a las actividades relacionadas con el Programa de Trabajadores Desplazados.
- Suministro de Agua Potable corresponde al llenado de y/o compra de botellas de agua potable para el consumo de funcionarios, clientes y participantes del Sistema.

## **B. OPERADOR DEL CGU-AJC**

En esta categoría de costos se incluyen los siguientes costos, relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AJC. Se presupuestó **\$176,407.00** el cual se distribuye así:

### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$102,698.07**.

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

## 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$36,054.03**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	6,776.48
Medicare	1,584.82
Fondo Seguro de Estado	3,825.44
Seguro Médico	12,559.16
Seguro por Desempleo	4,633.11
Bono de Navidad	3,742.20
Seguro Social Choferil	77.69
SINOT	94.30
FUTA	631.79
Liquidación Balance Vacaciones	257.94
Uniformes	1,871.10

Para información relacionada, vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

## 3) Además, se incluyen los siguientes servicios:

Servicios Profesionales	\$10,949.40
Pruebas – Herramientas de Medición	\$8,689.81
Asistencia Búsqueda de Empleo	\$18,015.69

Para información relacionada con los salarios y beneficios marginales vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

## **C. SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS**

### **1) Servicios de Consejería y Coordinación**

Para esta partida de gasto se asignaron **\$441,524.91** y se impactarán **238** participantes. La misma corresponde al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios de consejería, planificación de carreras y coordinación para ayudar a los participantes a obtener y mantener un empleo. Para información adicional vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña y la descripción del puesto.

### **2) Servicios de Desarrollo de Carreras**

Para ofrecer estos servicios o actividades se han presupuestado **\$549,891.87** y se ofrecerán **469** servicios. Los servicios a los que hacemos referencia son los siguientes:

#### **a. Servicio de Bolsa de Trabajos (Asistencia Búsqueda de Empleo)**

Para esta partida se asignaron **\$20,000.00**. Se incluye la proyección de costos para ofrecer entre otros los siguientes servicios a los participantes: búsqueda de empleo y asistencia para la colocación, consejería de carreras, información de industrias y ocupaciones en demanda y de empleos no tradicionales. Además, incluye los servicios de reclutamiento para los patronos.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **b. Servicios Prevocacionales de Corta Duración**

Esta actividad se subvencionará con fondos del PY: julio a septiembre de 2025.

### **c. Experiencias de Trabajo e Internados conectados a Ocupaciones y Carrera**

Para el pago del salario, incluyendo los beneficios marginales, de las actividades de experiencia de trabajo e internados se ha separado la cantidad de **\$100,000.00** y se impactarían **28** participantes. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público, entiéndase gobierno municipal, estatal t/o federal. Esto representa un máximo de **\$20,000.00**. Previo a la Experiencia de Trabajo, el participante debe haber sido objeto de una evaluación sobre sus niveles de destrezas y necesidades de servicios. Esta evaluación debe incluir, entre otras, las limitaciones del participante concernidas con relaciones interpersonales, destrezas de trabajo en equipo, destrezas ocupacionales y otras áreas relacionadas. Se deberá evidenciar en el expediente del participante, como estas limitaciones, afectan adversamente sus oportunidades para obtener y retener un empleo. La actividad está dirigida a proveerle al participante la oportunidad de adquirir las destrezas y conocimientos necesarios para realizar un trabajo, incluyendo hábitos de trabajo y comportamiento apropiado.

En el caso particular de Internados está dirigida a que se le provea al participante una oportunidad formal de examinar o investigar un trabajo característico del sector privado.

A los participantes se les pagará, por lo menos, el salario mínimo federal salario mínimo federal o el salario mínimo estatal, el que sea mayor de los dos y se les proveerá beneficios y condiciones de trabajo al mismo nivel y en el mismo grado que a otros aprendices o empleados trabajando por un periodo similar de tiempo y realizando el mismo tipo de trabajo de estos.

La duración de la actividad se determinará tomando en consideración las necesidades individuales de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

### **d. Actividades Preparación entrar a la Fuerza Trabajadora**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$233,275.00**. Se impactarán **180** participantes. La actividad Incluye actividades, programas o servicios diseñados para ayudar a los participantes a adquirir una amalgama de las siguientes destrezas: académicas básicas, pensamiento crítico, alfabetización digital y autogestión incluyendo competencias en:

#### **A. Empleabilidad**

Las destrezas por desarrollar podrán ser las siguientes:

1. Interpersonales y Trabajo en Equipo
2. Comunicación
3. Integridad y Profesionalismo
4. Solución de Problemas y Toma de Decisiones
5. Iniciativa y Confianza
6. Procesamiento de Información
7. Adaptabilidad y aprendizaje permanente
8. Emprendimiento<sup>i</sup>

#### **B. Alfabetización Digital**

Alfabetización digital y alfabetización multimedia, es la habilidad para localizar, analizar, organizar, entender y evaluar información utilizando tecnología digital. Implica tanto el conocimiento de cómo trabaja la alta tecnología de hoy día, así como la comprensión de cómo puede ser utilizada. La alfabetización digital está vinculada con Internet y con las competencias requeridas para desempeñarse en el entorno creado por lenguajes multimediatícos. Las personas digitalmente alfabetizadas pueden comunicarse y trabajar de forma más eficiente, especialmente con aquellos que poseen los mismos conocimientos y habilidades. Además, cuentan con las capacidades para entender el lenguaje y para poder construir procesos comunicativos que se despliegan en los entornos digitales.

Quienes logran la alfabetización digital tienen más probabilidades de empleabilidad. Muchos trabajos requieren un conocimiento laboral de las computadoras y de Internet para efectuar

funciones básicas. En la medida en que la tecnología inalámbrica se perfecciona, más trabajos requieren conocimientos sobre teléfonos celulares y PDAs (los que a veces se combinan en forma de teléfonos inteligentes).

Los centros educativos están continuamente actualizando sus planes de estudios para mantenerse al día con acelerados desarrollos tecnológicos. Esto a menudo incluye computadoras en las aulas, la utilización de software para exponer los planes de estudio y materiales de estudio disponibles on-line para los estudiantes.

Entre otros se podrán ofrecer las siguientes certificaciones:

- Manejo básico de la computadora, teléfonos inteligentes y otros similares
- Aplicaciones como WORD, Excel, Power Point, Access y otros similares
- Office 365
- Manejo de correos electrónicos: Gmail, Outlook y otros
- Manejo de documentos digitales: Adobe Acrobat
- Oracle o Microsoft SQL
- Linux
- Cisco
- Manejo de Redes
- Seguridad Cibernética
- Herramientas de comunicación como TEAMS, ZOOM o cualquier otro similar

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **e. Servicios de Alfabetización Financiera**

Esta actividad se subvencionará con fondos del PY: julio a septiembre de 2025.

#### **f. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento**

Esta actividad se subvencionará con fondos del PY: julio a septiembre de 2025.

#### **g. Servicios de Seguimiento**

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Planificadores de Carrera (Manejadores de Casos) adscritos al Sistema. El servicio se ofrecerá a un promedio de **71** participantes, con salidas, para un promedio de **213** intervenciones. Los servicios incluyen consejería relacionada con el lugar de trabajo para los participantes que son colocados en un empleo no subsidiado hasta doce (12) meses después del primer día en que fue empleado. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales del participante.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **h. Empleos Transicionales**

La cantidad de **\$100,200.00** se ha separado para esta actividad y se impactarán **10** participantes. Es una experiencia de trabajo limitada subsidiada y se podrá efectuar en el sector público y en el privado con o sin fines de lucro. Está dirigida a personas con barreras para el empleo, desempleadas por largo tiempo o que tienen un historial de trabajo inconsistente. Se combinarán con servicios dirigidos a integrarlos al mercado laboral, así como se les podrá ofrecer servicios de sostén. La actividad está diseñada para asistir a los participantes a que establezcan un historial de trabajo, que demuestren aciertos en el lugar de trabajo y desarrollen las destrezas para obtener y retener un empleo no subsidiado. Un máximo del **20%** de estos fondos se podrá utilizar para ubicar participantes en el sector público. Esto representa un máximo de **\$20,040.00**.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **i. Servicios de Sostén**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$56,416.87**. Se impactarán un promedio de **180** Trabajadores Desplazados que participan en las actividades antes mencionadas. Se complementará con fondos del PY.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener mediante otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Estipendios
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Referidos a Servicios de Salud
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el trabajo, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con empleo y adiestramiento, pruebas y certificaciones
- ✓ Servicios de Asistencia Legal

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **j. Otros Servicios - Pruebas**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$40,000.00**. Las pruebas se utilizarán para medir habilidades, destrezas y aptitudes a los efectos de identificar sus intereses vocacionales.

#### **D. SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO**

Para ofrecer estos servicios o actividades se han presupuestado **\$2,790,198.12** y se impactarán **284** participantes. Los servicios a los que hacemos referencia son los siguientes:

##### **a. Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales**

Se ha separado la cantidad de **\$170,000.00** para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a **24** participantes, en una ocupación en demanda en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento. Está dirigida a proveer adiestramientos en destrezas ocupacionales con el propósito de proveer a los participantes destrezas técnicas e información necesaria para realizar un trabajo en específico o un grupo de trabajos.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

##### **b. Adiestramiento en el Empleo**

Se asignaron **\$906,355.16** y se impactarán **96** participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Según dispensa aprobada se podrá reembolsar hasta un **90%**, de los salarios pagados por el patrono, según política pública promulgada por la Junta Local. El porcentaje se calculará considerando la cantidad de **empleados propios y a tiempo completo**, que tenga cada patrono. Se utilizará la siguiente escala, según aprobado:

- Para patronos con 50 empleados o menos hasta 90% de reembolso;
- Para patronos con 51-250 empleados hasta 75% de reembolso;
- Para Patronos con más de 250 empleados – el reembolso estatutario del 50%.

Para cualificar para este reembolso máximo, que es una excepción al 50%, el proveedor de servicios del Título I-B considerará los siguientes factores:

- Características de los participantes (tiempo que lleva desempleado, destrezas actuales, barreras para obtener empleo);
- Calidad del adiestramiento provisto por el patrono y las oportunidades de crecimiento profesional que provee.

No se contratará con patronos que han exhibido un patrón de no proveer a los participantes con un empleo por largo tiempo, como empleados regulares, con salarios, beneficios y condiciones de trabajo similares a los empleados de la empresa que realizan el mismo trabajo.

El contrato estará limitado al periodo de tiempo que requiere el participante para ser competente en la ocupación en la cual se está adiestrando. Para determinarlo se considerarán los requisitos de la ocupación, destrezas ocupacionales y académicas del participante, experiencia previa y el Plan Individual de Empleo.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

**c. Instrucción relacionada o “Classroom Training” para Programa de Aprendizaje (RAP)**

Se asignaron **\$144,830.98** y se impactarán **58** participantes. Los programas de aprendizaje registrado son modelos de aprendizaje basados en el empleo donde los aprendices se benefician de una actividad de adiestramiento en el empleo supervisada, acompañada de un currículo de educación relacionada que redundarán en una credencial reconocida para el participante, una vez los complete satisfactoriamente. El aprendizaje registrado, es diseñado alrededor de las necesidades del patrono, puede tener una duración variada dependiendo de la ocupación y de si el mismo está estructurado a base de la ganancia de destrezas (“skills-based competencias”) o de tiempo (time-based).

“Classroom Training” es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el participante adquiere conocimientos teóricos y técnicos, cónsona con el currículo de la ocupación, por parte de un profesor o instructor. La instrucción relacionada es esencial en un programa de aprendizaje de alta calidad y sus estándares tienen que estar integrados en los currículos registrados en el Departamento del Trabajo federal para su acreditación. La Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA) recomienda un mínimo de ciento cuarenta y cuatro (144) horas de instrucción relacionada. Sin embargo, reconociendo el beneficio de una educación robusta, la mayoría de los programas de aprendizaje registrado exceden las horas recomendadas. Esto garantiza que los aprendices reciben conocimientos sustantivos y significativos sobre sus respectivas ocupaciones creando una experiencia de aprendizaje sólida que ofrece la base académica necesaria para el éxito en los escenarios prácticos.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **d. Aprendizaje en el Trabajo u OLT/OJT para RAP**

Se asignaron **\$1,321,011.98** y se impactarán **58** participantes. “On the Job Learning” es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el aprendiz accede destrezas técnicas/prácticas en el lugar de empleo, supervisado por personal que habrá de acreditar la ganancia de las destrezas requeridas para la ocupación objeto del programa. Durante esta actividad el aprendiz genera un ingreso, como empleado de la organización, mientras aprende. La cantidad de horas que el aprendiz habrá de dedicar a esta actividad dependerá de la ocupación y de la estructura del programa. Sin embargo, la Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA, por sus siglas en inglés) recomienda un mínimo de dos mil (2,000) horas o un (1) año para esta actividad.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **e. Servicios de Sostén**

Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de **\$48,000.00** y se impactarán **24** Trabajadores Desplazados que participen en las actividades que no conllevan salarios, los cuales se distribuyen en los siguientes servicios: transportación, alojamiento, dietas, cuidado de niños, uniformes y licencias, entre otros.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener a través de otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los servicios de adiestramiento. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el adiestramiento, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con el adiestramiento, pruebas y certificaciones

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

#### **f. Pagos Relacionados con Necesidad (NRP)**

Para cubrir los gastos de estos servicios al participante se han separado **\$200,000.00** y se impactarán un promedio de **24** participantes, de las actividades de adiestramiento, que no conllevan salarios.

Los requisitos de elegibilidad para que un participante del Programa de Trabajadores Desplazados pueda recibir NRP son los siguientes:

- Estar desempleado.
- No es elegible o agotó la asistencia correspondiente al Seguro por Desempleo.
- Estar participando de una actividad de Servicios de Adiestramiento, mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITA'S) bajo la Ley WIOA del Programa de Trabajadores Desplazados.
- Estar cumpliendo con los requisitos de asistencia y aprovechamiento académico aplicable a la actividad.

Para información relacionada con la asignación de fondos y participantes a impactar vea el Anejo: Plan de Metas y Objetivos.

---

<sup>i</sup> Esta actividad es de orientación en relación con las destrezas que se requieren para establecer un negocio. No está dirigida a preparar planes de negocios, estudios de viabilidad u otros. Que el participante pueda reconocer si posee las destrezas y características para establecer un negocio. De poseer estas se podrá referir a la actividad de Adiestramiento Empresarial la cual es parte de las actividades de adiestramiento de los Programas de Trabajadores Desplazados y Trabajadores Desplazados.

<b>A. Información General</b>		
<b>Junta Local: JLDL de Sureste</b> <b>Dirección: Ave. Boulevard del Rio Ed 1 Piso 3 Humacao, PR 00792</b>		<b>Programa: T. Desplazados</b> <b>Año Programa: 2025-2026</b>  <b>Documento: Original</b>
<b>B. Metas, Objetivos y Actividades</b>		
Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Trabajadores Desplazados en el AP 2025		
Prestación de Servicios a:	1506	Trabajadores Desplazados
<b>Objetivo 1.1</b>		
Completar la prestación de Servicios de Carrera Básicos, para una clientela de	275	Trabajadores Desplazados
<b>C. Actividades Programáticas</b>		
Actividades	Participantes Planificados	Presupuesto Asignado
Determinación de la elegibilidad inicial	275	176,407.00
Diseminación de Servicios (outreach), Búsqueda de Candidatos y orientación de los servicios disponibles en el CGU.		
Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.		
Servicios de Asistencia para Cambio Laboral (labor exchange services):		
<b>Total Actividades</b>	<b>275</b>	<b>\$ 176,407.00</b>



